



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 2.17.05
EVALUACIÓN EDUCATIVA

Auditoria de Relevamiento

Período 2016

Buenos Aires, Abril 2018

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdor. Vicente Rodríguez

Lic. Hugo Vasques

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.17.05

NOMBRE DEL PROYECTO:

Evaluación Educativa

Auditoría de Relevamiento

FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME: Octubre 2017

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2016

Directora General: Mg. Natalia Jauri

EQUIPO DESIGNADO:

Lic. Damián Morán (Director de Proyecto)

Lic. Nora Marqués (Supervisora)

OBJETO: Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y la Equidad Educativa –
UE 9762 / Jurisdicción 55 / Programa 46: Evaluación Educativa, Investigación y
Estadística

OBJETIVO: Conocer la organización del área, la normativa y procedimientos
que le aplican, las actividades que desarrolla y los recursos que moviliza,
identificando sus áreas críticas.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 11 DE ABRIL DE 2018

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN N°: 123/2018

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, abril 2018
Código de Proyecto	2.17.05
Denominación del Proyecto	"Evaluación Educativa"
Período Examinado	Año 2016
Objeto de la Auditoría	Relevamiento de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y la Equidad Educativa (UEICEE), Ente Descentralizado en el ámbito del Ministerio de Educación. Unidad Ejecutora N°9762 del Programa Presupuestario N°46 "Evaluación Educativa, Investigación y Estadística".
Objetivo de la Auditoría	Conocer la organización del área, la normativa y procedimientos que le aplican, las actividades que desarrolla y los recursos que moviliza, identificando sus áreas críticas. Auditoría de Relevamiento.
Alcance	Tratándose de un organismo de reciente creación, se efectuó un relevamiento integral, abarcando: estructura organizativa, normativa aplicable, actividades y proyectos, procedimientos y metodologías de trabajo, sistemas y registros que utiliza, recursos humanos, marco legal de sus actuaciones administrativas, planificación de sus actividades, resultados obtenidos y metas alcanzadas. Principales procedimientos aplicados: • Entrevistas con las autoridades del área –Directora Ejecutiva y Coordinadores- • Estudio comparado de planes anuales de trabajo e informes anuales de gestión • Análisis de convenios con organismos del exterior para la aplicación de operativos de evaluación en la CABA • Análisis de metodologías de recopilación de información estadística y de aplicación de pruebas de evaluación de aprendizajes. Análisis comparativo de resultados obtenidos y de elaboración de indicadores • Aplicación de una encuesta a Directivos de Escuelas de dos distritos escolares seleccionados • Examen de expedientes de compras y contrataciones
Período de desarrollo de las tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron de enero a marzo y de agosto a septiembre de 2017

Limitaciones al Alcance	- No fueron puestos a disposición los Anexos Técnicos de los "Informes Pedagógicos" FEPBA y FESBA 2016 donde –según consta escrito en dichos informes¹- se presentan los resultados de las pruebas de evaluación de aprendizajes expresados a través de la proporción de alumnos clasificados en grupos de desempeño de acuerdo con la mayor o menor dificultad de las preguntas respondidas satisfactoriamente. Dichos anexos fueron solicitados por Nota AGCBA N°1578/2017 y su reiteratoria AGCBA N°1737/2017 - No fue puesto a disposición el Estudio de Imagen: la Educación en la Ciudad de Buenos Aires, solicitado por Nota AGCBA N°2453/2017
Debilidades Principales	<u>Sobre la estructura organizativa de la UEICEE y aspectos normativos de su funcionamiento</u> ✓ No se ha realizado el concurso para la cobertura del cargo de Director Ejecutivo ✓ La UEICEE carece de cargos de estructura de autoridades superiores y/o del régimen de carrera gerencial ✓ El Comité Científico Académico carece de normas de funcionamiento y no existe registro de sus actividades. Sus integrantes deben desempeñarse ad honorem, pero su presidenta poseía un contrato de locación de obra en 2016 ✓ La UEICEE no ha aprobado normas de procedimiento interno <u>Sobre aspectos presupuestarios</u> ✓ Se imputó incorrectamente en el programa 46, inciso 2 Bienes de Consumo, un gasto por \$396.976 que significa el 71% del monto total devengado en dicho inciso <u>Sobre los procesos de compras y contrataciones</u> ✓ La UEICEE no elaboró plan anual de compras ✓ Se detectaron casos de autorización de gastos por el decreto de excepción (556/10 ó 433/16) en los que no resulta justificada su utilización ✓ No se fundamenta ni se justifica el monto del presupuesto oficial de \$10 millones en una contratación que resulta adjudicada por el 55% de dicho monto ✓ La renovación por tres años del contrato de alquiler de las oficinas de la UEICEE carece de precio cierto o referencia firme para el segundo y tercer año del contrato ✓ No consta el marco normativo aplicado a la firma de convenios entre el GCBA y la Asociación Internacional para la Evaluación del logro educativo (IEA) para la realización de las pruebas PIRLS y TIMSS. No se le ha dado

¹ Págs.12 y 31 Informe FEPBA y Págs.13 y 38 Informe FESBA

	intervención a la Legislatura según lo establece el art.104 de la Constitución de la Ciudad ✓ No consta convenio o contrato entre las partes para la aplicación del operativo TALIS 2017 propiciado por la OCDE <u>Sobre las actividades de Evaluación</u> ✓ No se ha elaborado el Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo que establece la ley 5049 ✓ A tres años de su creación la UEICEE no ha elaborado un documento que exprese el marco conceptual y desarrolle los aspectos operativos de su misión, de manera que queden explicitados, por ejemplo, cómo se plantean las relaciones entre evaluación, calidad y equidad. ✓ Se solicita a los alumnos a los que se le aplican las pruebas de evaluación FEPBA y FESBA que respondan formularios complementarios que contienen requerimientos sobre aspectos sensibles de la vida familiar. En base a la información provista por dichos formularios complementarios –y otras fuentes- la UEICEE plantea obtener indicadores sintéticos sobre calidad y equidad ✓ Los resultados de las evaluaciones de aprendizajes anuales que realiza la UEICEE, no resultan comparables en términos interanuales, lo cual dificulta la posibilidad de evaluar la evolución de aspectos de la calidad y/o equidad del sistema educativo y de medir los impactos de determinadas políticas o acciones. El Índice de Vulnerabilidad Educativa (IVE) tampoco resulta comparable de un año a otro sino solo de modo intraanual ✓ En relación con las funciones que le asigna a la UEICEE el art.10 de la ley 5049: a) no se han detectado actividades orientadas a evaluar la formación docente que imparte el propio GCABA; b) sobre la evaluación de las instituciones educativas –establecimientos dependientes del Ministerio de Educación- las acciones se han orientado a proponer dispositivos de autoevaluación de aplicación voluntaria por parte de los establecimientos; c) en 2016 se produjo un solo informe de evaluación de programas o proyectos del Ministerio de Educación denominado "Idioma desde el primer ciclo" ✓ La participación de la CABA en operativos internacionales de evaluación carecieron de oportuna justipreciación y análisis previo de pertinencia en términos de los conocimientos a evaluar
Conclusión	Si bien es un organismo de creación relativamente reciente (agosto 2014), la UEICEE ha asumido tareas que se venían desarrollando previamente, como la elaboración de las estadísticas educativas – que tienen más de 20 años de existencia- o la realización de las

	pruebas anuales de evaluación de aprendizajes que se efectúan desde 2012. Las novedades en la materia la introducen la sanción de la ley 5049, la jerarquización de la actividad atento ahora se trata de un ente descentralizado con nivel de subsecretaría al que asisten dos órganos asesores –el Consejo Consultivo y el Comité Científico Académico- y la decisión de incorporar a la CABA en el marco de operativos internacionales de evaluación de los que no participa el país en su conjunto. También puede agregarse como novedad el interés por desarrollar nuevos indicadores vinculados con el sistema educativo como lo son ISSAS, ISSAP, InDECep e InDECeS. Los niveles de conducción del organismo presentan, en términos generales y al momento de la auditoría, un elevado grado de profesionalismo y conocimiento de la materia de la que se ocupan. Sin embargo, se verifican debilidades varias que van desde aspectos de ausencia de formalización organizativa y de los circuitos operativos, hasta falencias vinculadas con los procesos de adquisiciones/contrataciones, pasando por la utilización de su presupuesto para imputar gastos correspondientes a otras áreas del Ministerio de Educación. Para resolver estos problemas el organismo deberá mejorar los mecanismos de control interno de sus actividades y, en general, ocuparse de dejar siempre registro verificable de sus acciones y resultados y documentos respaldatorios apropiados. No se han cumplido algunos aspectos de la ley 5049 –como la designación por concurso del Director Ejecutivo, o la elaboración de normas de funcionamiento del Comité Científico Académico o la elaboración de un Plan Plurianual de evaluación junto con las autoridades del Ministerio de Educación. En relación con la misión evaluadora del sistema educativo de la CABA, la UEICEE deberá lograr transmitir a los ciudadanos de esta ciudad interesados en la temática educativa y en particular a los actores del sistema, un diagnóstico fundamentado sobre cuál es la situación en materia de calidad y equidad e ir indicándonos cómo ambas evolucionan en el tiempo en relación con todos los datos de contexto que considere apropiados y según el impacto de las políticas educativas. Para lograr este aspecto aún queda un largo camino por recorrer que van desde clarificación sobre conceptos, relaciones entre los mismos, criterios de operacionalización de las mediciones y obtención de información que prevea comparabilidad en el tiempo.
--	--

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gm, de la Ciudad de Bs. As.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"EVALUACIÓN EDUCATIVA"
PROYECTO N° 2.17.05**

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Diego César Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2017 aprobado por la Resolución N° 363/AGCBA/16, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y la Equidad Educativa, ente descentralizado en el ámbito del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto que a continuación se detalla.

1. OBJETO

Relevamiento de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y la Equidad Educativa –en adelante UEICEE-, Unidad Ejecutora N°9762 (Jur.55 – Ministerio de Educación GCABA) del Programa Presupuestario N°46 "Evaluación Educativa, Investigación y Estadística", ejercicio 2016.

2. OBJETIVO

Conocer la organización del área, la normativa y procedimientos que le aplican, las actividades que desarrolla y los recursos que moviliza, identificando sus áreas críticas.

3. ALCANCE

Tratándose de un organismo de reciente creación, se efectuó un relevamiento integral, abarcando: estructura organizativa, normativa aplicable, actividades y proyectos, procedimientos y metodologías de trabajo, sistemas y registros que utiliza, recursos humanos, marco legal de sus actuaciones administrativas, planificación de sus actividades, resultados obtenidos y metas alcanzadas.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N°325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las tareas de campo se desarrollaron de enero a marzo y de agosto a septiembre de 2017.

3.1. Procedimientos aplicados

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al área.
2. Relevamiento y análisis de la estructura orgánico funcional de la UEICEE y de las designaciones de los funcionarios.
3. Análisis de la ejecución presupuestaria y de las operaciones financieras registradas en el ejercicio 2016, en base a:
 - a) la distribución analítica del presupuesto sancionado, aprobada por Decreto AJG N°9/2016, Anexo III;
 - b) la información sobre modificaciones presupuestarias y sobre las distintas etapas de ejecución, provista por la DG de Contaduría, por la DG de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU), ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y por la Gerencia Operativa de Presupuesto y Finanzas (OGESE) del Ministerio de Educación, en respuesta a Notas AGCBA N° 04/2017, N° 05/2017, N°332/2017 y su reiteratoria N°373/2017; y
 - c) las bases de consulta al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGAF), autorizadas a esta AGCBA por el GCABA.

Cotejo de la información obtenida.

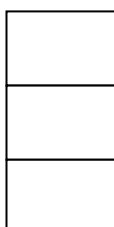
4. Entrevistas realizadas a las autoridades del ente: a la Directora Ejecutiva, al Coordinador General Técnico, Administrativo y Legal, a la Coordinadora General de Evaluación Educativa y a la Coordinadora General de Información y Estadística Educativa.
5. Relevamiento de las Resoluciones emitidas por la UEICEE durante 2015 y 2016.
6. Obtención y estudio de la documentación referida al planeamiento y ejecución de las actividades de la Unidad, tales como los Planes Anuales de Evaluación Educativa, los Informes de Gestión y otros informes elaborados en cumplimiento de aquellos planes.
7. Verificación de los circuitos aplicados a las adquisiciones de bienes y servicios a través del relevamiento de expedientes. Análisis de expedientes de contrataciones cuyo listado figura en el ANEXO I.
8. Relevamiento de los circuitos administrativos referidos a:
 - a) la realización de las pruebas de evaluación de aprendizajes aplicadas en los niveles educativos primario y secundario, desde la elaboración de los instrumentos de evaluación hasta la difusión de los resultados, abarcando los operativos en campo, el tratamiento de la información, los controles aplicados; y
 - b) la obtención de los datos que sirven de base para elaborar las estadísticas educativas y construir indicadores.
9. Recopilación y análisis de los convenios realizados con entidades del exterior a efectos de aplicar en la CABA evaluaciones y otros sondeos de carácter internacional (véase ANEXO II). Revisión de la afectación de fondos presupuestarios a este objeto.
10. Análisis del programa Veedores y Aplicadores.

11. Relevamiento de los instrumentos de recolección de la información y de dispositivos diseñados para realizar evaluaciones.
12. Análisis de la información provista sobre resultados de pruebas de evaluación y la relativa a estadísticas educativas e indicadores.
13. Elaboración de una encuesta dirigida a los directivos de escuelas primarias y secundarias, tanto de gestión estatal como privadas, a efectos de verificar aspectos relacionados con las pruebas FEPBA y FESBA y con la recopilación de datos para la elaboración de las estadísticas educativas.
14. Selección de una muestra de escuelas de nivel primario y secundario (ANEXO IV) y visita a los establecimientos seleccionados, a efectos de aplicar la encuesta referida en el punto anterior. Análisis de la información obtenida.
15. Observación de los sistemas informáticos utilizados para la recolección y el tratamiento de la información estadística.

3.2. Limitaciones al alcance

- No fueron puestos a disposición los Anexos Técnicos de los “Informes Pedagógicos” FEPBA y FESBA 2016 donde –según consta escrito en dichos informes²- se presentan los resultados de las pruebas de evaluación de aprendizajes expresados a través de la proporción de alumnos clasificados en grupos de desempeño de acuerdo con la mayor o menor dificultad de las preguntas respondidas satisfactoriamente. Dichos anexos fueron solicitados por Nota AGCBA N°1578/2017 y su reiteratoria AGCBA N°1737/2017.
- No fue puesto a disposición el Estudio de Imagen: la Educación en la Ciudad de Buenos Aires, solicitado por Nota AGCBA N°2453/2017.

² Págs.12 y 31 Informe FEPBA y Págs.13 y 38 Informe FESBA



4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Antecedentes

La UEICEE, absorbe las funciones de la ex Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa (DGECE). Ésta había sido creada por el Decreto N°226/GCABA de fecha 15/05/2012, en su art.5°. La misma norma estableció sus responsabilidades y las de sus áreas dependientes: la Gerencia Operativa de Investigación y Estadística y la Gerencia Operativa de Evaluación Educativa.

La DGECE fue el área que comenzó con las evaluaciones anuales de finalización de estudios denominadas FEPBA para la primaria y FESBA para la secundaria. También era la responsable de ejecutar las estadísticas educativas. Esta DG resultó suprimida por el Decreto N°514/14 reglamentario de la Ley 5049, siendo transferidas sus responsabilidades, patrimonio, presupuesto y recursos humanos a la UEICEE.

4.2. Demoras en las tareas

Debe destacarse la colaboración recibida desde el organismo auditado en los inicios de nuestra tarea, la celeridad y profundidad con que dieron respuesta a los primeros requerimientos solicitados por nota y la disposición demostrada por la Dirección Ejecutiva y sus colaboradores en la primera entrevista e intercambios iniciales.

Si bien la UEICEE mantuvo su disposición a brindar la colaboración solicitada, en un segundo momento de la tarea, los requerimientos de información y las entrevistas comenzaron a estar mediadas por la DG de Coordinación Legal e Institucional (DGCLel) del Ministerio de Educación, aspecto que influyó en el retraso de los tiempos de respuesta a la notas y de la concertación de las entrevistas. Incluso, funcionarios de esta DG se hicieron presentes en las entrevistas y en ocasiones dando respuesta a preguntas o inquietudes del equipo de auditoría que a todos efectos es necesario para nuestra tarea y para

garantizar la transparencia, que tales respuestas provengan del funcionario del área auditada.

Asimismo, debe mencionarse que en el transcurso de la tarea de auditoría, muchas veces se circulariza a otras áreas del GCABA que no son objeto de auditoría pero son las responsables de la información que se solicita. Aún si se trata de áreas que forman parte del mismo Ministerio no es esperable por esta AGCBA que la respuesta la brinde el área auditada.

A manera de ejemplo de demoras producidas en la tarea, puede mencionarse que el expediente que tramita el concurso para la cobertura del cargo de Director Ejecutivo de la UEICE fue solicitado en marzo en la entrevista al responsable del área legal y técnica de la Unidad respondiendo que la misma no es autoridad de aplicación; luego, el 4 de julio por Nota AGCBA N°1576/17 a la DGCLEI y finalmente el 24 de julio por Nota AGCBA N°1703/17 a la Ministra de Educación. La puesta a disposición del expediente fue a través de Nota de la UEICEE N°17580368/2017 de fecha 3 de agosto y la toma de vista del mismo pudo hacerse el 7 de agosto en la Mesa de Entradas del Ministerio.

Otro expediente que tramita por contratación directa el alquiler de las oficinas donde funciona la UEICEE tuvo que ser solicitado en cuatro oportunidades: 18 de mayo (Nota AGCBA N°1153/17), 4 de julio (Nota AGCBA N°1576/17), 2 de agosto (Notas AGCBA N°1792/17 y 1793/17) y 7 de agosto (Nota AGCBA N°1837/17).

4.3. Normativa aplicable

Además de las normas y procedimientos de aplicación general para organismos integrantes del Estado de la Ciudad de Buenos Aires, rigen para la UEICEE las específicas que se enumeran:

- Ley 5049 "De la Evaluación Integral del Sistema Educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y su Decreto Reglamentario N°514/14.

- Sobre confidencialidad de la información y protección de datos personales: Leyes Nacionales N°17622, N°25326; Ley de la Ciudad N°1845 -. Resolución UEICEE N°07/2016.
- Res.UEICEE N°11/2016 - Crea Programa Veedores y Aplicadores
- Resolución Conjunta N°2/2015 del Ministerio de Educación y UEICEE - Sobre asignación de la Clave Única de Establecimientos y del Código Único de Infraestructura a los establecimientos educativos.
- Resolución Conjunta N°1/2015 del Ministerio de Educación y UEICEE – Requisitos para realizar trabajos de campo o investigaciones en unidades educativas de la CABA.
- Resolución Consejo Federal de Educación N°48/95 – Aprueba criterios y acciones para la implementación del Sistema Federal de Información Educativa. Resolución Consejo Federal de Educación N°92/09 y su Anexo donde se adecua la Res.N°48/95 por el dictado de la Ley Nacional de Educación y se acentúa la relevancia del Sistema Federal de Información Educativa basado en el denominado Relevamiento Anual, el que se constituye en la única fuente oficial de información nacional sobre el sistema educativo.

5. RELEVAMIENTO

5.1. Identificación del Ente. Principales lineamientos normativos de su accionar.

La Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y la Equidad Educativa (UEICEE) fue creada por la Ley N°5049, sancionada con fecha 21/08/2014.

Se crea como ente descentralizado en el ámbito del Ministerio de Educación, "con el objeto de diseñar, desarrollar y coordinar la evaluación integral del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires" (art.8 Ley 5049). El Decreto 514/14 que reglamenta esta ley, amplía la caracterización del ente, agregando

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gm, de la Ciudad de Bs. As.

que se trata de “una persona jurídica pública estatal, con autarquía administrativa, financiera y presupuestaria”.

Ser un ente de la naturaleza mencionada lo diferencia de su antecesor: la Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa. También lo distingue el rango asignado a la autoridad máxima de la UEICEE, que es equivalente a Subsecretario (art.14 Ley 5049) y la creación por la misma ley de dos órganos de carácter fundamentalmente asesor, como lo son el Consejo Consultivo y el Comité Científico Académico (art.18 a 24 Ley 5049).

La misión de la UEICEE es “contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad educativa de todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada en el ámbito del Ministerio de Educación. La Unidad realizará la evaluación sistemática y periódica del impacto de las políticas educativas del Ministerio de Educación, del funcionamiento institucional del sistema educativo, de las instituciones superiores de formación docente, de la práctica docente y los aprendizajes alcanzados por los alumnos.” (art.9)

Entre las funciones de la UEICEE, establecidas en el art.10 de la citada ley, cabe destacar las siguientes:

- Evaluar los aprendizajes de los alumnos, la formación y práctica docente y el desarrollo de la gestión de las instituciones educativas en todos los establecimientos educativos, niveles y modalidades que dependan del Ministerio de Educación.
- Evaluar la implementación e impacto de los programas y proyectos que realiza el Ministerio de Educación.
- Contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires a través de la producción de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas.
- Elaborar, desarrollar y publicar, el sistema de indicadores educativos de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a los lineamientos y criterios definidos por el Ministerio de Educación.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gm, de la Ciudad de Bs. As.

- Producir, recibir, organizar y suministrar información sobre el sistema educativo, a fin de elaborar una amplia base de datos estadísticos.
- Representar al Ministerio de Educación de la Ciudad ante su homónimo nacional para promover y coordinar la participación de la CABA en evaluaciones y sistemas de estadísticas nacionales e internacionales.
- Realizar recomendaciones al Ministerio de Educación que contribuyan a la mejora de la equidad y la calidad educativa, en función de los resultados de las evaluaciones e investigaciones realizadas.

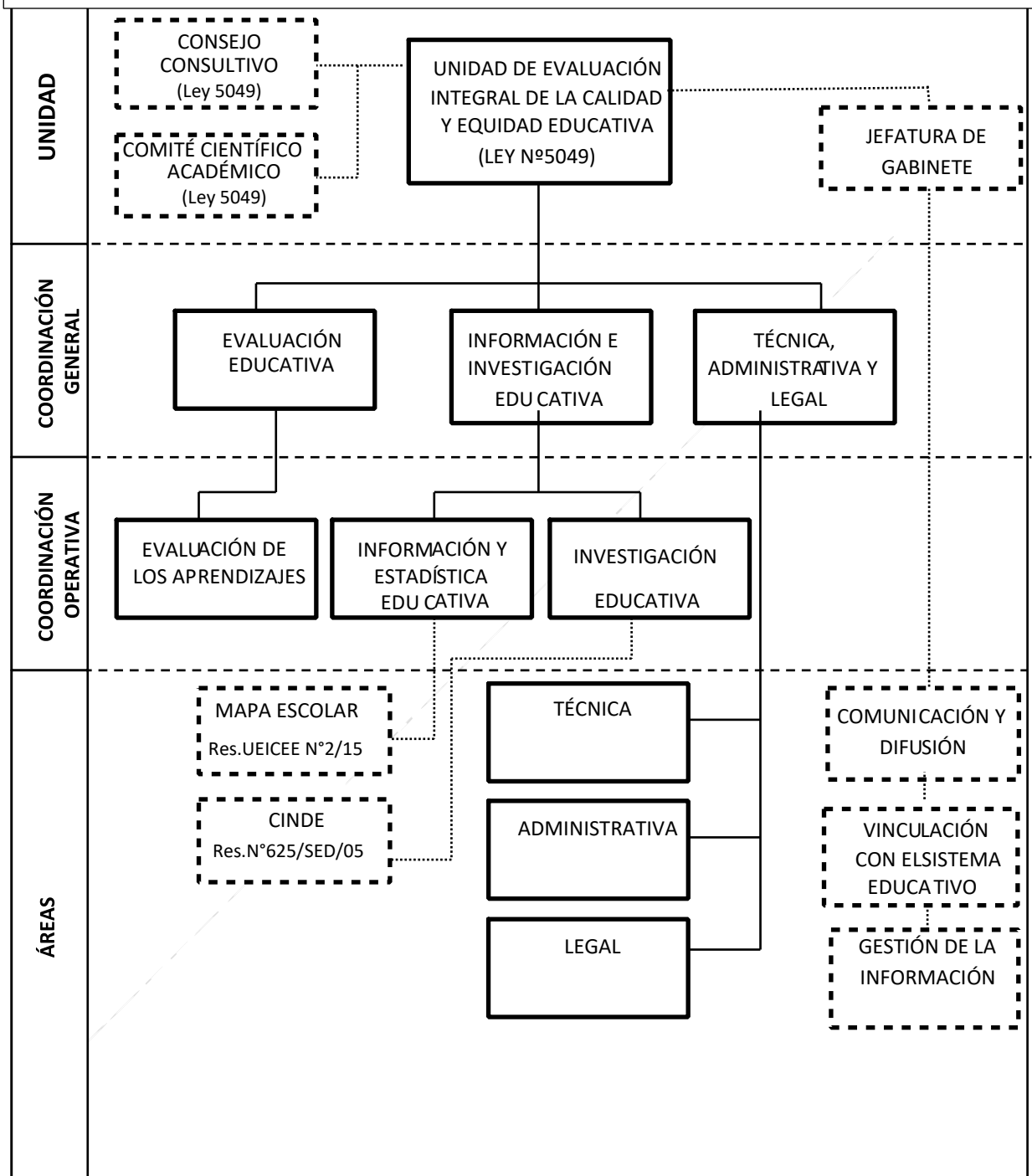
5.2. Organización y distribución de responsabilidades

La Unidad tuvo existencia legal desde la sanción de la Ley 5049 a fines de agosto de 2014. Puede decirse que inició sus funciones entre los últimos días de ese año –cuando por el Decreto 514 del 23/12/2014 se suprime la DGECE y se transfieren a la UEICEE sus responsabilidades, patrimonio, presupuesto y recursos humanos- y los últimos días de enero de 2015, cuando por Decreto 48 se designa su primera Directora Ejecutiva.

Sin embargo, careció de una organización formal hasta que por Resolución UEICEE N°1 del 04/04/2016 se aprueba su propia estructura organizativa interna: el Organigrama que se expone abajo y la descripción de Responsabilidades Primarias y Funciones.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gm, de la Ciudad de Bs. As.

ORGANIGRAMA DE LA UEICEE – Anexo I de la Resolución UEICEE N°1/2016



La organización que se refleja en este organigrama tuvo vigencia hasta el dictado de la Resolución UEICEE N°13 de fecha 18/04/2017, abarcando todo el período auditado³.

5.2.1. Sobre la Dirección Ejecutiva

La máxima autoridad de la Unidad lleva el título de Director Ejecutivo. Los art.13 a 17 de la Ley 5049 establecen los aspectos atinentes a su nombramiento, rango y duración en el cargo, así como a su desempeño.

En particular el art.14 determina que el acceso al cargo, con rango equivalente a subsecretario, será a través de concurso público de antecedentes y oposición frente a un jurado de tres académicos. Puede durar hasta 10 años en el cargo.

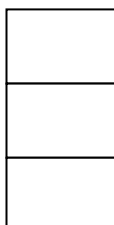
Se le exige título docente o universitario, antigüedad de 10 años en la docencia y de 5 en estadística, investigación o evaluación de la calidad educativa; también requiere no ser propietario ni estar económicamente relacionado con alguna institución educativa (art.16).

La norma coloca como Disposición Transitoria Primera que, a efectos de la operatividad de la UEICEE, el Director Ejecutivo "será designado por el período comprendido entre la publicación de la presente ley y el 1 de enero de 2016 por el Jefe de Gobierno, a propuesta del Ministro de Educación". A partir de esta última fecha las designaciones siguientes, se harán de acuerdo al art.14, es decir, por concurso.

El cargo tuvo sucesivas designaciones:

- El Decreto N°48 de fecha 23/01/2015 designa a Silvia Beatriz Montoya a partir del 2 de enero de 2015 y hasta al 1° de enero de 2016. Montoya era hasta el momento la Directora General de la DGECE, ya mencionada en el punto 4.1. El Dec.N°66 de fecha 04/03/2015, acepta la renuncia

³ La Res.UEICEE N°13/2017 suprime la CG de Información e Investigación Educativa y eleva a CG las dos CO que la conformaban. La Unidad, entonces pasa a tener cuatro Coordinaciones Generales, una sola Coordinación Operativa. A su vez, mantiene las áreas Mapa Escolar y CINDE y no vuelve a mencionar las subáreas dependientes de la Jefatura de Gabinete y de la CG Técnica, Administrativa y Legal.



presentada por Montoya desde el 23/02/2015. Su permanencia en el cargo fue menor a dos meses.

- El Dec.Nº95 de fecha 27/03/2015 designa a Sergio Hernán Siciliano como Director Ejecutivo a partir del 2 de marzo de 2015 y hasta el 1º de enero de 2016. Por Dec.Nº199/2016 se acepta su renuncia a partir del 14/12/2015. Su permanencia en el cargo fue algo mayor a nueve meses.
- El Dec.199/16 de fecha 07/03/2016, designa a Tamara Vinacur a partir del 15/12/2015. En este caso la designación no se hizo "hasta el 1º de enero de 2016" como las anteriores, sino "hasta tanto se proceda a la sustanciación del concurso público de antecedentes establecido en el art.14 de la ley 5049".

A la fecha de emisión de este informe el concurso no se ha sustanciado. El expediente para tramitarlo se caratuló en fecha 22/02/2016, permaneció inactivo entre el 25/02/2016 y el 01/08/2017 cuando la UEICEE incorpora informe técnico proponiendo los perfiles para los integrantes del jurado. En fecha 02/08/17 la Ministra de Educación eleva el expediente al Ministerio de Hacienda atento se hace necesario la reglamentación del concurso del titular de la UEICEE. Cabe agregar que la activación del expediente se origina luego que el equipo de auditoría comenzó a solicitar los avances en la materia.

5.2.2. Sobre el Consejo Consultivo

La Ley 5049 establece la conformación de un Consejo Consultivo en el ámbito de la UEICEE, cuyos miembros se desempeñarán ad honorem y sin menoscabo de tareas propias en caso de tratarse de funcionarios públicos.

El Consejo se integra con once miembros:

- El Director Ejecutivo
- Dos representantes del Ministerio de Educación: los Directores Generales de la DG de Planeamiento e Innovación Educativa y de la DG de Carrera Docente

- Tres representantes de las tres primeras fuerzas políticas, alianzas o bloques de la Legislatura de la CABA
- Dos representantes de los sindicatos con mayor cantidad de afiliados. Serán designados por el Ministerio de Educación a propuesta de los dos gremios que, según los registros del Ministerio, cuenten con el mayor número de afiliados. En caso de que alguno de esos dos gremios no formalice la propuesta en tiempo y forma, el Ministerio invitará al gremio que le siga en cantidad de afiliados. Los mandatos no podrán durar más de un año
- Un representante de los Supervisores Escolares, que será designado por el Ministerio de Educación con mandato no superior a un año
- Un representante del Consejo de Educación de Gestión Privada, a ser designado por el Ministerio de Educación a propuesta de dicho Consejo
- El Presidente del Comité Científico Académico

El Consejo Consultivo (CC) puede sesionar con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y sus decisiones se adoptan por mayoría simple de los presentes. Entre sus funciones (art.19 Ley 5049) se destacan: proponer las normas para el funcionamiento del Comité Científico Académico; dar conformidad al Plan Anual que elabora la UEICEE; realizar el seguimiento del cumplimiento de objetivos, planes, programas y proyectos; analizar las propuestas que eleva el Comité, así como los informes de la ejecución presupuestaria de la Unidad.

Durante el ejercicio 2016 el CC realizó cuatro reuniones en los meses de mayo, agosto, octubre y diciembre. Es en la segunda reunión que queda conformado con todos sus miembros designados, incluidos la Presidenta del Comité Científico Académico, los legisladores de PRO, Suma+ y FPV y los sindicatos UDA y CAMYP.

En octubre el CC aprueba su Reglamento Interno. Allí se autodefine como un "órgano colegiado, interinstitucional y plural, de consulta, asesoramiento y

seguimiento de las acciones de la Unidad". También establece que la presidencia la ejerce el Director Ejecutivo de la UEICEE, que es quien realiza las convocatorias y fija el orden del día.

Como registro de actividades del Consejo Consultivo sólo constan en 2016 las actas de reunión firmadas por los miembros presentes. Dichas actas plantean temas en su orden del día sobre los que luego no reflejan su tratamiento. En dos de ellas han quedado incorporados algunos comentarios y observaciones sobre los temas tratados.

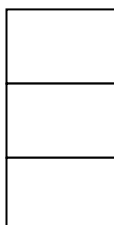
No consta en ninguna de las actas que el CC haya propuesto las normas para el funcionamiento del Comité Científico Académico. Tampoco consta que haya analizado propuestas provenientes de dicho Comité, de lo cual se colige que no hubo propuestas provenientes de ese órgano en el año 2016.

5.2.3. Sobre el Comité Científico Académico

También es la Ley 5049 la que establece que la Unidad cuenta con un Comité Científico Académico que deberá velar por la calidad de los proyectos y programas que desarrolle la UEICEE y "podrán elevar al Consejo Consultivo y al Director propuestas que tengan por finalidad contribuir con la misión de la Unidad" (art.21).

Debe conformarse por siete miembros, todos profesionales con experiencia mínima de 10 años y méritos académicos reconocidos en materias relacionadas con la educación, las Ciencias Sociales, la evaluación educativa o la información estadística; experiencia en investigación, en centros universitarios o del CONICET. Dichos miembros serán "elegidos y designados" por el Director Ejecutivo con acuerdo del Consejo Consultivo (art.22).

La designación se verificó a través de la Resolución UEICEE N°38 del 27/12/2016. De este modo se formalizó la conformación del Comité que ya se había acordado en la reunión del Consejo Consultivo del 3 de agosto de 2016. Todos se desempeñan ad honorem y pueden durar hasta 10 años en sus



funciones. El Presidente es elegido entre sus miembros por el Director Ejecutivo de la UEICEE.

Sus funciones son (Dec.514/14 art.21):

- a) Proponer criterios técnicos que orienten las evaluaciones en el marco de una política jurisdiccional de evaluación de la educación;
- b) Realizar recomendaciones técnicas sobre los instrumentos de evaluación, su aplicación y el uso de sus resultados, así como aquellas que contribuyan a la toma de decisiones de política en la materia y al diseño de intervenciones orientadas a mejorar la calidad de la educación;
- c) Informar sobre los instrumentos y procedimientos de evaluación educativa que realice la UEICEE"

La actividad del Comité carece de reglas de funcionamiento, el Dec.514/14 establece que celebra sesiones al menos tres veces al año. El desarrollo de sus funciones puede ser individual o colectivo y se realiza "a través de la emisión de informes escritos o verbales y de la presentación de recomendaciones sobre los temas sometidos a su consideración" (art.24 Ley 5049).

5.2.4. Sobre las Coordinaciones Generales y sus áreas dependientes

Por efecto de la Res.UEICEE N°1/2016, durante el período bajo análisis el ente contó con: Jefatura de Gabinete y tres Coordinaciones Generales, todas con áreas dependientes y responsabilidades asignadas. La Res.UEICEE N°2/2016, de fecha 22/04/16, designó los funcionarios a cargo de las áreas mencionadas y de la tres Coordinaciones Operativas. En lo que sigue se hará una breve descripción de esta conformación organizacional.

En primera instancia debe decirse que la Unidad carece de cargos de estructura con reflejo presupuestario en una planta de autoridades superiores o del régimen de carrera gerencial. Las Coordinaciones no son cargos de estructura; se entiende que la UEICEE recurrió a esta organización por necesidades operativas y en el marco de las restricciones impuestas por la Resolución Conjunta N°1 de

la Jefatura de Gabinete y el Ministerio de Hacienda, dictada el 11 de enero de 2016. En su art.1, esta Resolución suspende "la creación de cargos de estructura de autoridades superiores y del régimen de la carrera gerencial", así como toda nueva contratación bajo los regímenes de locación de obra y de servicios. Cabe agregar que, si bien esta Resolución fue derogada en fecha 21/07/2016 y se aprobó la nueva estructura organizativa de la Unidad por resolución UEICEE N°13/2017, no hay nueva evidencia de que se hayan creado los cargos de estructura que le debieran corresponder.

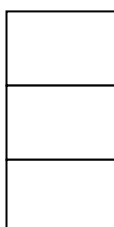
- **Jefatura de Gabinete**

Responsabilidades Primarias: Coordina y asiste el funcionamiento del Consejo y del Comité; coordina acciones de planeamiento y gestión de la UEICEE, supervisa cumplimiento de compromisos y controla cumplimiento de cronogramas.

Tenía tres "áreas" dependientes: de Comunicación y Difusión, de Vinculación con el Sistema Educativo y de Gestión de la Información; tales áreas no existen en la nueva estructura organizativa aprobada por la Res.UEICEE N°13/2017.

- **Coordinación General de Evaluación Educativa**

Principales Responsabilidades Primarias: Diseña los procesos de evaluación. Instrumenta acciones para evaluar los distintos componentes del sistema educativo: aprendizajes de los alumnos, gestión de las instituciones educativas, prácticas pedagógicas de los docentes, programas y proyectos educativos implementados en la CABA. Planifica y dirige la devolución de información generada a través de los procesos de evaluación, hacia el interior del Sistema Educativo. Planifica y dirige los proyectos de evaluación de aprendizajes jurisdiccionales, nacionales e internacionales. Produce y difunde estudios sobre el sistema educativo.



Tiene una sola dependencia: la Coordinación Operativa de Evaluación de Aprendizajes. Se interpreta que la no definición de otras áreas dependientes de esta CG es una decisión que implica jerarquizar o priorizar la evaluación de los logros de aprendizajes de los alumnos por sobre los demás objetos de evaluación que le asignan tanto la ley como la Resolución que estamos describiendo.

- **Coordinación General de Información e Investigación Educativa**

Principales Responsabilidades Primarias: Implementa las políticas de investigación y de relevamiento de datos significativos y de información para la comprensión y mejora del sistema educativo. Brinda a la sociedad de forma abierta y transparente los resultados de los productos de investigación, estadística e información educativa. Coordina actividades con el Sistema Federal de Información Educativa, la Red Federal de Información Estadística y la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, especialmente las referidas al relevamiento anual de matrícula, los censos docentes, los censos de infraestructura, la aplicación de indicadores socioeducativos y los sistemas de consulta de datos. Desarrolla procedimientos para relevar necesidades de investigación, de producción de información y de difusión de resultados.

Esta CG estuvo acéfala desde el 31 de agosto de 2016, por efecto de la renuncia de su titular aceptada por la Res.UEICEE N°24/2016 de fecha 05/10/2016.

Durante 2016 dependían de esta CG dos Coordinaciones Operativas, las que en abril de 2017 pasaron a ser CG.

La **CO de Información y Estadística** tenía a su cargo mantener actualizado el Padrón oficial de Establecimientos, llevar adelante la aplicación del Relevamiento Anual, implementar el "operativo anual de recolección de matrícula de todos los establecimientos educativos de la Ciudad". También le

corresponde el diseño metodológico de todo relevamiento de información educativa, producir indicadores, producir la cartografía del sistema educativo, asignar el Código Único de Infraestructura. Realizar análisis y diagnósticos sobre la configuración espacial de la oferta educativa. Satisfacer las demandas de información estadística.

Las acciones de la **CO de Investigación Educativa** eran: relevar y diagnosticar problemas del sistema educativo, elaborar conocimiento sistemático, caracterizar procesos y políticas, sistematizar información sobre los cambios poblacionales y tendencias en relación con la oferta y la demanda educativa, producir estudios a requerimiento del Ministerio, desarrollar investigaciones de base, de diagnóstico y de evaluación.

Según el Organigrama presentado, fueron acopladas a estas dos CO dos "Áreas" preexistentes:

- ✓ Mapa Escolar, instituida como "área técnica" por Res.UEICEE N°2/2015, para desarrollar el Sistema de Información Geográfica del Sistema Educativo de la CABA⁴. Quedó adosada a la CO de Información y Estadística Educativa.
- ✓ Centro de Información y Documentación Educativas (CINDE). Constituido en 2005 por la entonces Secretaría de Educación a través de la Res.N°625/GCABA/SED/05, como "unidad orgánico-funcional" a cargo de la Dirección de Investigación, dependiente de la Dirección General de Planeamiento, con funciones de recopilación, organización, guarda y difusión de todo documento producido en el ámbito de dicha Secretaría. El Organigrama la dibuja dependiendo de la CO de Investigación Educativa.

⁴ Mapa Escolar ya había sido "instituida como área técnica" dependiente de la DGECE por Disposición de esa repartición N°4/2014.

- **Coordinación General Técnica, Administrativa y Legal**

Principales Responsabilidades Primarias: entender en la administración de sistemas y recursos informáticos, en la gestión de compra de bienes y servicios, en la elaboración del Presupuesto anual, en la organización y ejecución administrativa, presupuestaria y contable, en el registro del inventario de bienes y en la administración de los recursos humanos. Dirigir la logística de los operativos de evaluación. Gestionar requerimientos judiciales, de la Legislatura, de la Procuración, de los organismos de control y demás instancias estatales a la UEICEE. También los pedidos en el marco de la ley 104.

La Res.UEICEE N°1/2016 en sus anexos I y II establece tres “áreas” dependientes de esta CG: Área Técnica, Área Administrativa y Área Legal. Les atribuye funciones de ejecución de las Responsabilidades Primarias de la CG. La Res.UEICEE N°13/2017 que aprueba la nueva organización de la UEICEE no establece áreas dependientes para esta CG.

5.3. Personal

Según información puesta a disposición por la UEICEE, en enero de 2016 la entidad contaba con 135 agentes y en diciembre del mismo año, con 163.

Este personal se distribuía según su inserción en las áreas de la Unidad como se expresa en el siguiente cuadro.

Cuadro N°1
Personal de la UEICEE al 01/01/2016 y al 31/12/2016 por área de desempeño

AREAS ORGANIZATIVAS de la UEICEE	01/01/2016	31/12/2016
Coord.Gral.de Evaluación Educativa	39	49
Coord.Gral. Técnica, Administrativa y Legal	23	30
Coord.Operativa de Información y Estadística Educativa	38	37
Coord.Operativa de Investigación Educativa	20	22
Jefatura de Gabinete y Asesores	9	19
Secretaría de la Dirección Ejecutiva	2	2
En dos áreas a la vez	4	4
TOTAL GENERAL	135	163

Fuente: Elaboración propia en base a información provista por la UEICEE en respuesta a Nota AGCBA N°1078/2017

El esfuerzo de incorporación de personal en 2016 se concentró en Evaluación Educativa, Jefatura de Gabinete –ambas áreas incorporaron 10 personas- y en la CG Técnica, Administrativa y Legal que sumó 7 personas.

Analizando según las modalidades de contratación o de pago de sus retribuciones, surge que el personal que desempeña sus tareas en la UEICEE se distribuyó en 2016 según el cuadro a continuación, del cual surge que más del 60% es personal transitorio o interino docente y hacia fin del ejercicio un 22% poseía contrato de locación de obra. El crecimiento de personal en 2016 se concentró en los contratos de locación de obra, lo cual condice con el reflejo presupuestario en los incisos 1 ó 3 donde queda registrada su remuneración.

Cuadro N°2
Personal de la UEICEE según modalidad de contratación

Personal de la UEICEE según modalidad de contratación	1-ene-16		31-dic-16	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Personal Permanente	21	15,56	20	12,27
Transitorio e Interino Docente	95	70,37	99	60,74
Locación de Servicios	10	7,41	8	4,91
Locación de Obra	9	6,67	36	22,09
Total	135	100,00	163	100,00

Fuente: Elaboración propia en base a información provista por la UEICEE en respuesta a Nota AGCBA N°1078/2017

Atento que en los listados remitidos por la UEICEE se detectó importante cantidad de personas que poseen un cargo transitorio o interino además de su contratación como personal permanente, locación de servicios o locación de obra, para elaborar el cuadro anterior se usó el siguiente criterio: estas tres últimas categorías definen en primera instancia su clasificación.

En el cuadro a continuación puede visualizarse la envergadura de este cruce de modalidades de contratación: alrededor de una cuarta parte del personal posee cargos interinos y/o transitorios además de su inserción como permanente o contrato de locación.

Cuadro N°3

Personal de la UEICEE que presenta 1 o dos modalidades de contratación

PERSONAL por Modalidad de Contratación	1-ene-16	31-dic-16
Personal Permanente (PP)	4	4
Personal Transitorio	23	27
Personal Interino + Transitorio	27	28
Personal Interino	45	44
Locación de Servicios (LS)	1	0
Locación de Obra (LO)	5	18
Subtotal Personal con una sola Modalidad	105	121
PP e Interino	11	9
PP e Interino + Transitorio	6	5
PP y transitorio		2
LS e Interino	5	6
LS e Interino + Transitorio	3	2
LS y Transitorio	1	
LO e Interino + Transitorio	1	1
LO y Transitorio	3	16
LO e Interino		1
Subtotal Personal con más de una Modalidad	30	42
Total	135	163

Fuente: Elaboración propia en base a información provista por la UEICEE en respuesta a Nota AGCBA N°1078/2017

En el contexto descripto más arriba (Punto 5.2.4) sobre la falta de aprobación para la Unidad de cargos de estructura de autoridades superiores y del régimen de la carrera gerencial, cabe mencionar que los Coordinadores Generales y las Coordinadoras Operativas, así como la Jefa de Gabinete, han sido contratados como personal transitorio y/o como locación de obra.

5.4. Presupuesto: Programa 46

El programa que ejecuta la UEICEE “Evaluación Educativa, Investigación y Estadística”, presentó un presupuesto de sanción de \$37,3 millones y un devengado de \$46,7 millones, por lo que en 2016 la Unidad ejecutó fondos por un 25% superior a los que tenía asignado al principio del año, sumando \$9,5 millones.

Esta variación se refleja de modo diferencial al analizar el dato global según su composición por actividad/proyecto y por el objeto al cual fue aplicado el gasto, tal como puede verse en los cuadros que siguen.

Cuadro N°4
Programa 46 Ejercicio 2016 - Presupuesto y ejecución según categoría programática

Actividad / Proyecto	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Devengado al 31/12/16
Act.1 - Conducción	6.389.487,00	11.101.165,00	10.603.851,01
Act.2 - Administración y Servicios Generales	1.488.625,00	1.269.564,00	1.269.383,98
Act.3 - Evaluación Educativa	18.949.133,00	29.116.638,00	25.416.197,40
Act.4 - Investigación y Estadística	3.844.542,00	2.834.580,00	2.833.482,04
Proy.2 - Evaluación p/ la Mejora*	6.600.000,00	6.600.001,00	6.600.000,00
Total general	37.271.787,00	50.921.948,00	46.722.914,43

*Obra 51: Diagnóstico Global

Fuente: Elaboración propia en base a datos provistos por la Gerencia Operativa de Presupuesto y Finanzas (OGESE) del Ministerio de Educación.

Cuadro N°5
Programa 46 Ejercicio 2016 - Composición y variación porcentual del presupuesto, etapas crédito y devengado, según categoría programática

Actividad / Proyecto	Composición Porcentual		Variación Porcentual	
	Sanción	Devengado	Dev/ Sanción	Dev/ Vigente
Act.1 - Conducción	17,14	22,70	65,96%	-4,48%
Act.2 - Administración y Servicios Generales	3,99	2,72	-14,73%	-0,01%
Act.3 - Evaluación Educativa	50,84	54,40	34,13%	-12,71%
Act.4 - Investigación y Estadística	10,31	6,06	-26,30%	-0,04%
Proy.2 - Evaluación p/ la Mejora	17,71	14,13	0,00%	0,00%
Total general	100,00	100,00	25,36%	-8,25%

Fuente: Elaboración propia en base a datos provistos por la Gerencia Operativa de Presupuesto y Finanzas (OGESE) del Ministerio de Educación

5.4.1. Según Actividades y Proyectos

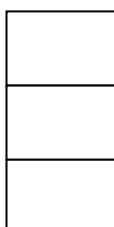
Claramente puede observarse en los dos cuadros anteriores, que la Actividad 3 "Evaluación Educativa" no sólo concentra la mayor proporción de recursos presupuestarios –algo más de la mitad- sino que a su vez incrementa su participación en el total ejecutado. Más de la mitad de los \$25 millones que ejecutó corresponde a gastos en personal. La otra mitad se reparte entre

Servicios no Personales -fundamentalmente la contratación de Servicios Especializados por \$5,9 millones a la firma Boldt SA- y Transferencias a terceros por \$5,6 millones.

En realidad la lectura sobre el reflejo presupuestario de las actividades de evaluación debe incluir el Proyecto 2 "Evaluación para la Mejora", a partir de lo cual las transferencias a terceros en el marco de tales actividades alcanzan un total de \$12,4 millones, compuestos principalmente por \$8,7 millones de transferencias al exterior (para OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; e IEA – Asociación Internacional para la Evaluación de la Calidad Educativa), y \$3,5 abonados a los veedores y aplicadores de las pruebas FEPBA y FESBA 2016 en concepto de "Ayudas Sociales a Personas".

La Actividad 1 "Conducción" también incrementa su participación en el total de gastos ejecutados por la UEICEE y amplía sus recursos en un 66% entre el presupuesto sancionado y el ejecutado al 31/12 que resultó de \$10,6 millones. El 91% de los gastos registrados en esta actividad consisten en pagos por Servicios No Personales; en particular se abonan \$5,6 millones Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos "otros no especificados" –partida usualmente utilizada para contratar personal que presta servicios cuasi permanentes en las reparticiones públicas-. Otros \$2,9 se destinan al pago del alquiler de las oficinas donde la Unidad desarrolla sus funciones y \$900.000 al abono de expensas del mismo edificio.

Por su parte, las actividades 4. "Investigación y Estadística" y 2. "Administración y Servicios Generales", pierden participación en el total y pierden nominalmente recursos financieros. El 100% de la actividad 2 son gastos en Servicios No Personales, repartidos entre servicios de transporte y almacenamiento, servicios especializados, y mantenimiento y reparación de edificios y locales.



5.4.2. Según objeto del gasto

Analizando el presupuesto por objeto del gasto (Cuadros 6 y 7), independientemente de las Actividades y Proyectos, los \$46,7 millones que ejecutó el Programa 46 se reparten fundamentalmente entre Servicios No Personales -17 millones, 36,5%- Gastos en Personal -16,7 millones, 35,8%- y Transferencias -12,4 millones, 26,5%).

Vale comentar que la contratación de servicios de terceros (Inciso 3) ejecutó al 31/12/2016 un monto 81% superior al planeado al sancionar el presupuesto; incremento que fue del 27% en el caso de las Transferencias. Como contrapartida, en los demás objetos del gasto: Personal, Bienes de Consumo y Bienes de Uso el presupuesto ejecutado fue menor al planificado.

Cuadro N°6

Programa 46 - Evaluación Educativa, Investigación y Estadística – Ejercicio 2016
Presupuesto y ejecución según objeto del gasto

Inciso	Sanción	Vigente	Devengado
1 - Gastos En Personal	17.363.396,00	16.786.180,00	16.738.816,52
2 - Bienes De Consumo	699.368,00	664.095,00	560.887,32
3 - Servicios No Personales	9.417.516,00	19.634.115,00	17.048.111,56
4 - Bienes De Uso	35.907,00	0,00	0,00
5 - Transferencias	9.755.600,00	13.837.558,00	12.375.099,03
Total general	37.271.787,00	50.921.948,00	46.722.914,43

Fuente: Elaboración propia en base a datos provistos por la Gerencia Operativa de Presupuesto y Finanzas (OGSE) del Ministerio de Educación

Cuadro N°7

Programa 46 Ejercicio 2016 - Composición y variación porcentual del presupuesto, etapas crédito y devengado, según objeto del gasto

Inciso	Composición Porcentual		Variación Porcentual	
	Sanción	Devengado	Dev/ Sanción	Dev/ Vigente
1 - Gastos en Personal	46,59	35,83	-3,60%	-0,28%
2 - Bienes de Consumo	1,88	1,20	-19,80%	-15,54%
3 - Servicios no Personales	25,27	36,49	81,03%	-13,17%
4 - Bienes de Uso	0,10	0,00	-100,00%	-----
5 - Transferencias	26,17	26,49	26,85%	-10,57%
Total general	100,00	100,00	25,36%	-8,25%

Fuente: Elaboración propia en base a datos provistos por la Gerencia Operativa de Presupuesto y Finanzas (OGSE) del Ministerio de Educación

5.5. Convenios y Contrataciones relevantes

Se analizaron expedientes que han tramitado la adquisición y/o el pago de bienes y servicios en 2016, seleccionando los de mayor incidencia económica que pudieron detectarse con los datos disponibles. La exposición de lo analizado en los puntos siguientes se organiza según la imputación presupuestaria de los gastos que generaron en 2016.

5.5.1. Gastos en "Bienes de Consumo"

Los Bienes de Consumo devengaron \$560.887, el 1,2% del gasto total de la Unidad durante 2016.

Según surge del SIGAF, el 71% del rubro se ejecutó por el expediente N°10730834 que tramita "una caja pagadora" para la adquisición de útiles escolares para alumnos de nivel primario de la Ciudad por \$396.796, con fondos de uso específico que le fueran remitidos por el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Programa Provincial de Útiles Escolares. La Resolución N°1742/2016 del Ministerio de Educación de la CABA, autoriza a emitir la orden de pago a favor de la Dirección General de Educación Superior; a la vez establece que la responsable de administrar, ejecutar y rendir los fondos ante la Secretaría de Gestión Educativa de la Nación, será la Dirección de Educación Primaria. No se verifica intervención alguna de la UEICEE en el trámite, por lo que no se comprende la razón por la cual se ordena devengar en el programa 46. Por lo tanto, este gasto se considera mal imputado en dicho programa.

5.5.2. Gastos en Servicios No Personales

Los Servicios No Personales devengaron \$17.048.112, representando el 36,5% del gasto total de la UEICEE durante 2016.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gm, de la Ciudad de Bs. As.

Cuadro N°8 - Programa 46 – Ejercicio 2016 - UEICEE
Principales componentes del gasto ejecutado por Servicios No Personales

Partida Presupuestaria	\$	%
321 Alquiler de Edificios y locales	2.889.127	16,9
331 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	1.495.464	8,8
349 Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos n.e.p.	5.748.255	33,7
351 Transporte y Almacenamiento	587.499	3,4
352 Servicios Especializados	6.199.860	36,4
Otras Partidas del Inciso 3	127.907	0,8
Total Inciso 3 – Servicios No Personales	17.048.112	100,0

Fuente: Elaboración propia en base a datos provistos por la Gerencia Operativa de Presupuesto y Finanzas (OGESE) del Ministerio de Educación.

Si bien resulta significativo el monto global afectado a la partida 349 por el pago de servicios profesionales, técnicos y operativos, el mismo se distribuye a lo largo del año en más de 70 expedientes de locaciones de obra o servicios –ya mencionados en el punto 5.3. Personal- que ejecutan montos mensuales de escasa dimensión individual y abonados a una amplia cantidad de personas. Por esta razón no se analizaron expedientes inscriptos en ese rubro.

5.5.2.a Servicios Especializados

La contratación de mayor relevancia dentro de este tipo de servicios es la tramitada por el Expte.N°11945866/2016. Se trata de la Licitación Pública N°550-0621, que a partir de la solicitud efectuada por la UEICEE, sigue su trámite por el sistema BAC (Buenos Aires Compras). El objeto de la misma fue la contratación del "Servicio integral de Impresión, Consolidación, Distribución, Desconsolidación, Digitalización y Captura de información de los instrumentos diseñados por la UEICEE para los operativos de evaluación FEPBA y FESBA 2016, a realizarse durante los meses de agosto y septiembre".

Debe resaltarse la celeridad con que se desarrolló la licitación, ya que el 2 de mayo se caratuló el expediente, el 8 de junio de aprobaron los pliegos de condiciones y se realizó el llamado para el día 23 de junio con un presupuesto oficial de \$10.000.000 para contratar 2.430.600 unidades de hojas impresas,

consolidadas, distribuidas, desconsolidadas, digitalizadas y capturadas, a un precio unitario estimado de \$4,11. Con fecha 18 de julio resulta adjudicada la contratación.

Entre los siete oferentes la selección recayó en la firma BOLDT IMPRESORES SA por tratarse de la "oferta más conveniente" por un monto de \$5.493.156, a razón de un precio unitario de \$2,26. Se destaca la fuerte diferencia entre el precio oficial del llamado y el de adjudicación –de casi la mitad-, así como se advierte la ausencia en el actuado de respaldo o justificación del precio oficial del llamado.

Cabe agregar que en septiembre de 2015 se había contratado un servicio similar a la empresa Polygraph SA, aprobando el gasto por dec.556/10⁵, por un monto unitario de \$0,974. La firma que resulta contratada en 2016 había cotizado en 2015 el precio unitario de \$1,64.

El otro "Servicio Especializado" que fue analizado por el equipo de auditoría, consistió en la realización del "Estudio de Imagen: La Educación en la Ciudad" contratado a la Sociedad de Hecho "Estudio Prisma" por un monto de \$183.920. La contratación se hizo por medio del art.2° del Dec.556/10 por razones de urgencia y por tratarse de un servicio esencial.⁶ En la documentación revisada no surge suficiente fundamentación de las razones esgrimidas para no seguir el procedimiento consagrado por la ley 2095.

5.5.2.b. Transporte y almacenamiento

El 83% de los gastos imputados a la partida 331 corresponden a la contratación, por el mecanismo de excepción establecido por el Dec.556/10 y por un monto de

⁵ Para tramitar esta contratación por 556/10 se dio de baja la licitación pública N°550-1183-LPU15 bajo el argumento de la necesidad de prescindir de ciertos servicios que conformaban parte de la misma por recorte presupuestario. Se observa que no queda suficientemente acreditado en el expediente la inevitabilidad del recorte presupuestario que dio origen a la caída de la licitación.

⁶ Art.2°inc.a) Dec.556/10: "operaciones impostergables que aseguran servicios instrumentales o finales esenciales y que, en el caso concreto, deban llevarse a cabo con una celeridad tal que impida someterlas a los procedimientos previstos en los regímenes de compras y contrataciones vigentes", citado textualmente en la solicitud elevada por la UEICEE a la DGAR.

\$490.000, de un servicio de traslado y carga de datos correspondiente al operativo de evaluación FESBA 2014.

Resultó favorecida en esta contratación la empresa ADEA Administradores de Archivos SA, la misma que había sido contratada para el servicio de "consolidación, transporte, desconsolidación y clasificación" en el caso de los operativos de evaluación 2014. Según se argumenta en el expte.10102318/16 la licitación pública por la que se contrató el servicio en el 2014 no contemplaba el servicio de carga de datos y guarda temporal.

Habiendo transcurrido casi dos años del operativo FESBA 2014 no parece quedar plenamente justificada la aludida urgencia para contratar por el Dec.556/10.

5.5.2.c. Alquileres y gastos de expensas de las oficinas de la UEICEE

Los pagos por alquileres correspondientes a las oficinas de la UEICEE en el ejercicio 2016 insumieron \$2,9 millones y los gastos de expensas asociados ascendieron a \$1,5 millones.

A inicios del ejercicio 2016 regía contrato de alquiler resultado de una contratación directa⁷ tramitada por expte.N°210645/13. Dicho contrato concluía su vigencia de tres años el 31/01/2016, previendo en su cláusula Tercera la posibilidad de prórroga como facultad del locatario⁸; la cláusula agrega que el locatario solicitará la tasación al Banco Ciudad a efectos de consensuar con la locadora el valor locativo mensual para el plazo por el que sea prorrogado el contrato.

El pago de los cinco meses de alquiler transcurridos entre febrero y junio de 2016, se efectuó aprobando el gasto en el marco del Dec.556/10 y Dec.752/10,

⁷ El fundamento esgrimido para la contratación directa de 2013 se basó en las excepciones a la licitación pública que consagra el art.28° de la ley 2095, inciso 1: razones de urgencia, e inciso 4: "La adquisición de bienes cuya fabricación o venta es exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que solo poseen una determinada persona o entidad, siempre y cuando no hubieran sustitutos convenientes. La exclusividad debe encontrarse debidamente documentada y fundada en el expediente en que se tramita la contratación".

⁸ Es decir, el GCABA representado en la firma por el Ministro de Educación.

por tratarse de una operación de tracto sucesivo. Por Exp 28660791/2015 tramita la aprobación de la prórroga del contrato vencido, la cual se aprueba por Res.2581/2016 MEGC, por un período de tres años con vigencia retroactiva al 01/02/2016 y estableciendo monto de alquiler sólo para el primer año.

Los gastos de expensas de las oficinas alquiladas, se aprueban apelando al Decreto 556/10 para los meses de enero a mayo de 2016. Para los restantes meses del año se utiliza el mecanismo de pago a través de Caja Chica Especial sin límite de monto por comprobante, basado en que por Resolución N°1739/MHGC/16 se contempla que con cajas chicas especiales se podrán abonar los gastos de expensas. Por Res.4076/2016 el Ministerio de Educación aprueba la mencionada caja chica por un monto de \$900.000. Los comprobantes de pago de expensas de los meses de junio a diciembre suman exactamente el monto aprobado.

5.5.3. Transferencias

Las transferencias representaron un gasto de \$12,4 millones en 2016, significando el 26% del total del programa 46. En el Cuadro N°9, se exponen los componentes principales de ese gasto.

Cuadro N°9 - Programa 46 – Ejercicio 2016 - UEICEE
Principales componentes del gasto ejecutado por transferencias

Partida Presupuestaria		\$	\$	%
514	Ayudas Sociales a Personas	3.518.760		28,4
	99 No especificado		3.518.760	
531	Transf.a la Administración Central Nacional para gastos corrientes	174.472		1,4
	3 Ministerio de Educación de la Nación		174.472	
592	Transf.a Organismos Internacionales para gastos corrientes	8.681.867		70,2
	5 OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico		2.000.586	
	75 Asociación Internacional para la Evaluación de la Calidad Educativa - ICILS		6.681.281	
Total Inciso 5		12.375.099		100,0

Fuente: Elaboración propia en base a datos provistos por la Gerencia Operativa de Presupuesto y Finanzas (OGESE) del Ministerio de Educación.

Transferencias al exterior

El 70% de las transferencias del ejercicio (\$8,7 millones) tuvieron por destino organismos internacionales para financiar gastos corrientes. Los acuerdos firmados con estas entidades son reseñados en el ANEXO II.

En particular, durante 2016 se le transfirieron a la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo (IEA) \$6,7 millones en concepto de cuotas según los dos convenios suscriptos con esta entidad, para que la Ciudad de Buenos Aires acceda al derecho de participar de las evaluaciones de aprendizajes en lengua (PIRLS) y en matemáticas y ciencias (TIMSS) que son diseñadas y propiciadas por dicha Asociación y aplicadas en diversos países del mundo. Se detalla abajo los diferentes pagos que suman el total:

Cuadro N°10
Detalle de desembolsos realizados en 2016 a favor de la IEA

Concepto abonado	Expediente y Resolución UEICEE aprobatoria	USD	\$
3a. Cuota TIMSS	Ex.17901559/16 - Res.N°28/16	182.745,00	2.536.500,60
Acrecentamiento Impositivo 3a.cuota TIMSS	Ex.17901559/16 - Res.N°28/16	32.254,49	447.692,32
Diferencia de cambio por 2da.cuota TIMSS	Ex.10957025/16 - Res.N°13/16		1.172.333,87
3a. Cuota PIRLS	Ex.17908961/16 - Res.N°25/16	102.941,25	1.538.971,69
Acrecentamiento Impositivo 3a.cuota PIRLS	Ex.17908961/16 - Res.N°25/16	18.169,13	271.628,50
Diferencia de cambio por 2da.cuota PIRLS	Ex.1113446316 - Res.N°19/16		714.154,25
Total		336.109,87	6.681.281,23

Fuente: SIGAF -listado de transacciones devengadas y expedientes y resoluciones mencionadas en el cuadro.

El GCBA se hizo cargo de compensarle a la IEA la retención efectuada por el Banco Ciudad, en base al art.13 de la Ley 20.628 de impuesto a las ganancias, a efectos de no afectar la percepción completa de los montos acordados en el convenio suscripto; los montos resultantes de esto figuran en el detalle anterior como "acrecentamiento Impositivo".

Adicionalmente en 2016 se devengaron las diferencias de cotización de la moneda de pago, resultantes de los distintos momentos de imputación y desembolso efectivo de la transferencia al exterior de las segundas cuotas de

los dos convenios abonadas en 2015, tal como se visualiza en el detalle, obedeciendo al reclamo del Banco pagador.

El otro destinatario de transferencias al exterior fue la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En este caso se trató del pago de dos cuotas del aporte voluntario a dicha organización a efectos de participar del operativo internacional denominado TALIS. Las dos cuotas sumaron \$1,6 millones al momento de su imputación, suma que se vio acrecentada en \$0,4 millones por diferencias de cambio.

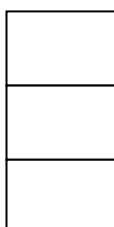
Ayudas sociales a personas: Veedores y Aplicadores

En cuanto a las transferencias realizadas dentro del país deben mencionarse las correspondientes a los pagos a terceras personas por su colaboración en los operativos FEPBA y FESBA 2016. Esto significó un monto de \$3,5 millones transferidos a 980 personas en el marco del "Programa Veedores y Aplicadores", creado por la Res.UEICEE N°11/2016⁹.

Según dicha Resolución los veedores y aplicadores pueden ser docentes jubilados, estudiantes de carreras vinculadas con la educación o egresados de educación secundaria y desarrollan tareas por las que reciben una "asignación estímulo". Esta asignación también es denominada "beca", dejando explícito que no genera relación laboral y que es de carácter no remunerativo en los términos del art.7° de la ley 24241 que crea el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Los aplicadores son quienes concurren a los establecimientos educativos llevando los materiales necesarios para realizar las pruebas de aprendizaje y ejecutan el operativo introduciendo a los alumnos en lo que deben hacer, les reparten los materiales a completar y luego los recogen y los entregan para la captura y procesamiento de los datos en la sede de la empresa contratada a tal

⁹ Este programa tiene como antecedentes uno similar creado por Res.UEICEE N°19 del 25 de noviembre de 2015, denominado "Experiencia Maestra" cuyo objetivo era convocar para la tarea sólo a docentes jubilados. Por razones operativas y otros inconvenientes, el programa no tuvo éxito en su implementación y fue reemplazado por el de Veedores y Aplicadores.



efecto. En 2016 se les abonó \$1.005 por cada aplicación (equivalente a una sección).

Los veedores deben ejercer supervisión sobre los aplicadores y son quienes realizan los contactos con las autoridades de los establecimientos educativos y los docentes. En 2016 se les abonó \$2.000 por cada zona (compuesta por 10 a 12 secciones) que hubieran desarrollado.

En el ejercicio, a cada aplicador se le abonaron de una a siete "aplicaciones" (hasta \$7.035) y a cada veedor, de dos a siete "zonas" (hasta \$14.000). Hubo 59 personas que desempeñaron ambas funciones. El operativo FEPBA se realizó entre el 16 y el 19 de agosto y FESBA entre el 30 de agosto y el 2 de septiembre.

Cuadro N°11
Pagos a Veedores y Aplicadores 2016

Función Desarrollada	Cantidad de personas	Monto percibido (\$)
Aplicadores	905	2.946.660
Veedores	16	134.100
Ambas funciones	59	438.000
Total	980	3.518.760

Fuente: Resoluciones de la UEICEE N°31 y N°33 año 2016.

Para completar el panorama de las transferencias del ejercicio, debe mencionarse la realizada al Ministerio de Educación de la Nación, vinculada con la realización de la prueba PISA 2015.

5.6. Evaluación Educativa.

La evaluación del sistema educativo de la CABA es una de las principales funciones de la UEICEE y su responsabilidad más específica.

Algunos conceptos

La Ley 5049, en su art.2°, entiende por Evaluación "...al proceso continuo, formativo e integrador de obtener información para formar juicios de valor que retroalimenten los procesos educativos y contribuyan a la toma de decisiones.

La evaluación se dimensiona como una función pedagógica y didáctica de carácter integrador y como un proceso de diálogo, comprensión, participación y mejora continua y sistemática de la calidad y equidad educativa.”

Los objetivos de la evaluación de la educación que establece el art.3° son los siguientes:

- Mejorar la calidad y la equidad de la educación y los procesos de inclusión e integración de los educandos.
- Orientar las políticas educativas.
- Producir información transparente y confiable del sistema educativo en su conjunto.
- Proporcionar información sobre el grado de consecución de los objetivos educativos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comparativamente con todo el país y el contexto internacional, así como del cumplimiento de los compromisos educativos contraídos en relación con las demandas de la sociedad y las metas fijadas por el Ministerio de Educación.
- Garantizar la transparencia y eficacia del sistema educativo.

Por su parte, los artículos 4° y 5° de la ley, se refieren a la calidad y la equidad en los siguientes términos:

- “La educación de *calidad* es la formación integral, pertinente y flexible, que brinda a las personas valores, conocimientos y habilidades adecuados para el ejercicio pleno de sus derechos y deberes cívicos en democracia y su desarrollo personal, cultural y laboral en el contexto de la actual Sociedad del Conocimiento y la Información.”
- “La *equidad* es el principio que busca igualar las oportunidades de desarrollo de los alumnos y alumnas, independientemente de su origen social, género o de la conformación de su hogar. Por consiguiente, garantiza a todos igualdad de acceso, permanencia, trato, aprendizaje y egreso a una educación de calidad.”

Dada esta conceptualización general establecida por el marco normativo del organismo auditado¹⁰, se requirió a sus autoridades que ampliaran y/o precisaran sobre el modo en que esperan que la realización de evaluaciones impacte en la calidad y la equidad educativas. Al respecto, la UEICEE plantea lo siguiente¹¹:

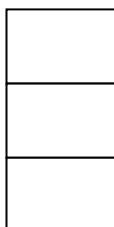
- a) No existe una relación directa entre calidad o equidad y evaluación; se trata de arribar a un mayor y mejor conocimiento de la situación en un momento dado en relación a determinados criterios u objetivos previamente determinados o de parámetros internacionales, etc. Se contribuye operacionalizando conceptos para evaluar y brindar insumos para la toma de decisiones; fundamentalmente se produce información para que las áreas responsables definan sus políticas sobre bases consistentes.
- b) A sugerencia del Comité Científico Académico, se trabajó en la elaboración de un documento marco para unificar criterios básicos y definiciones que expresen lo que la Unidad entiende sobre esos conceptos clave: equidad, calidad y evaluación y sus relaciones; aspectos, a la vez considerados necesarios para poder elaborar el Plan Plurianual de Evaluación que establece la ley.

El documento marco mencionado en b) aún se encontraba "en elaboración" en mayo de 2017 según NO-2017-11744204-UEICEE, recibida por esta AGCBA el 23/05/2017.

A través de sus autoridades la Unidad expresa la necesidad de instalar una cultura de la evaluación en el sistema educativo de la Ciudad, que entienden aún no ha sido internalizada por sus actores.

¹⁰ Cabe comentar que los artículos hasta aquí citados de la ley 5049 carecen de reglamentación.

¹¹ Según las minutas de las entrevistas mantenidas con la Directora Ejecutiva de la UEICEE y la Coordinadora General de Evaluación Educativa.



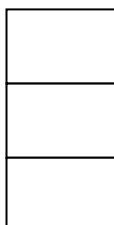
Antecedentes en la CABA

En la entrevista que el equipo de auditoría le realizó en febrero de 2017, la Directora Ejecutiva de la UEICEE mencionó un informe realizado en 2016 que recuperaba la tarea de evaluaciones históricas en la Ciudad. Dicho informe fue solicitado por Nota AGCBA N°1077/2016 pero no fue remitido; en su lugar recibimos por respuesta un informe denominado "La evaluación educativa en la Ciudad de Buenos Aires: historia y perspectivas" de junio de 2007, desarrollado por la entonces Dirección de Investigación del Ministerio de Educación del GCABA, que sintetiza las experiencias en evaluación en la jurisdicción desde 1992 hasta 2007.

Según este documento se remonta a fines de 1991 el inicio de un proceso orientado a la construcción progresiva de un sistema de evaluación de la calidad educativa en la que era entonces la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con el propósito central de instalar una cultura evaluativa en las instituciones escolares y proveer información significativa para estrategias de mejora.

Dirigido en esta primera instancia a los alumnos de escuelas primarias, entre 1992 y 1994 se aplicaron las primeras pruebas en 7°, 5° y 3° grado sucesivamente, en establecimientos que participaron voluntariamente, incluyendo preguntas con respuestas abiertas o "de producción", elaboradas con participación docente y en base a los contenidos curriculares efectivamente dictados (para determinar los cuales se realizaron encuestas previas); los docentes también administraron y corrigieron las pruebas. Además de analizar los resultados obtenidos y toda la metodología de trabajo aplicado, esta primera etapa incluyó entre 1995 y 1996 una prueba de evaluación diagnóstica sobre la articulación entre los niveles de enseñanza primaria y secundaria.

Entre 1997 y 2000 se fueron ampliando los alcances de la tarea. Se incorporó un conjunto de establecimientos de gestión privada –en el período las evaluaciones alcanzaron cada año alrededor de 80 establecimientos, algo más de la mitad de gestión estatal-. Se recabó información tanto de logros de aprendizajes como



características sociofamiliares y también aspectos institucionales de los establecimientos. Se otorgó importancia a las estrategias de los alumnos para resolver los problemas y a los modos de evaluación de los docentes. Se produjeron espacios de reflexión.

A partir de 2001 se tomó la decisión de superar la participación voluntaria de los establecimientos y aplicar las pruebas a una muestra de ellos, de modo de obtener resultados representativos de la población de alumnos de la ciudad. El sistema de evaluación se propuso contribuir al diseño de las políticas para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizajes. La información tuvo como destinatarios las instancias de conducción y el Ce.PA. Entre 2001 y 2003 se aplicaron pruebas con este marco en 3er, 7mo y 5to grado. Entre 2004 y 2006 se realizó un trabajo cuanti-cualitativo sobre una muestra estratificada de escuelas por distrito escolar y un grupo de escuelas voluntarias. La prueba de 2006 fue al inicio del 4to.grado, una vez finalizado el primer ciclo de enseñanza primaria.

En diciembre de 2007 se creó la Dirección de Evaluación Educativa con el objeto de impulsar evaluaciones tanto en nivel primario como en medio, así como de las instituciones educativas, evaluación docente, de programas y proyectos y de planes de estudio.

La evolución de la temática desde esta última fecha hasta la implementación de las pruebas FEPBA y FESBA en 2012/2013 no puede reseñarse por ausencia de información al respecto.

Planificación de las actividades de evaluación

Por mandato del art.12 de la Ley 5049, la UEICEE debe remitir a la Comisión de Educación de la Legislatura, antes del 1° de octubre de cada año, el Plan Anual de Evaluación Educativa del año siguiente y un Informe de Gestión de lo realizado en el año en curso.

De la lectura de la planificación y los informes de gestión correspondientes a 2015 y 2016 surge que no existe homogeneidad en los formatos de presentación de los mismos, incluso se recibieron informes que repiten prácticamente el contenido pero se configuraron en documentos con identificación diferente; o en el Informe de Gestión se omite referenciar proyectos que figuraban en el plan del año, o bien se los denomina diferente. Todo esto dificulta la lectura y el análisis comparativo. Se sugiere apuntar a la homogeneización de estas presentaciones en el futuro.

En los planes e informes de gestión la Unidad despliega en proyectos planeados y ejecutados, toda la tarea que realiza, no sólo la relacionada con evaluación. Nos referimos a los relevamientos estadísticos y la elaboración de indicadores que le competen (y que se describen más adelante), las investigaciones que produce y hasta las actividades de las áreas de apoyo como la Coordinación General Técnica, Administrativa y Legal.

Sobre las actividades de evaluación, la UEICEE presenta sus planes y productos organizándolos en los siguientes ítems:

- Evaluación institucional
- Prácticas Pedagógicas
- Aprendizajes de nivel primario (FEPBA)
- Aprendizajes de nivel secundario (FESBA y Programa Mejores Promedio)
- Evaluaciones nacionales de aprendizajes (Aprender)
- Evaluaciones internacionales (TIMMS, PIRLS, PISA, TALIS, etc)
- Evaluación de Programas y Proyectos

A continuación se hará una reseña de los ítems anteriores, aunque no en igual orden, enfatizando las tareas y los productos obtenidos durante 2016.

5.6.1. Evaluación jurisdiccional de aprendizajes: FEPBA y FESBA

Las pruebas FEPBA y FESBA, tomadas a los alumnos de todas las escuelas de la CABA de enseñanza primaria común y secundaria común, de gestión estatal

y privada, se aplican todos los años y de modo censal en los últimos años de enseñanza de cada nivel, de allí sus nombres: Finalización de Estudios Primarios y Finalización de Estudios Secundarios en la Ciudad de Buenos Aires. Se considera que es la tarea de evaluación de mayor relevancia entre las que realiza la UEICEE y concentra una importante aplicación de recursos, tanto humanos como financieros, en la preparación de los dispositivos de aplicación, la implementación concreta en los establecimientos, la captura y procesamiento posterior de los datos, el análisis de los mismos, su elaboración en la forma de indicadores de resultados y su publicación en documentos para uso interno de varios de los actores del sistema educativo.

Desde el año 2012 se realizan estas pruebas y, como ya se expresó más arriba, existen antecedentes en la materia desde 1992. Los resultados no se dan a conocimiento público.

Es importante señalar que a partir de 2017 las evaluaciones de aprendizajes en las escuelas secundarias ya no serán de finalización de estudios sino que se harán en el tercer año de ese nivel y pasarán a llamarse TESBA. La razón aludida es que se estaría superponiendo con los operativos nacionales denominados Aprender los cuales desde 2016 habrían comenzado a ser anuales y censales sobre los mismos contenidos que FESBA

Qué y cómo se evalúa

Se evalúan los logros alcanzados por los alumnos en los aprendizajes. Se aplican a dos áreas del conocimiento en cada nivel: Prácticas del Lenguaje y Matemática en el 7mo.grado de las escuelas primarias y Lengua y Literatura y Matemática en 5° ó 6° año, según corresponda, de las escuelas secundarias.

Los contenidos evaluados se basan en el diseño curricular establecido para las materias y las metas de aprendizaje del nivel. Según se menciona en los Informes Pedagógicos 2016 "...la prueba constituye una herramienta para evaluar en qué medida algunas de las oportunidades de aprendizaje que señala

el Diseño Curricular pueden ser observadas en algunos logros de los alumnos” (pág.6 Informe Pedagógico FEPBA y pág.6 Informe Pedagógico FESBA)

Se utilizan mayoritariamente consignas de opción múltiple más otras que requieren elaboración y desarrollo. Su definición/diseño corre por cuenta de especialistas en cada área y se busca una complementación de diferentes grados de dificultad para lograr las respuestas correctas, de modo de determinar luego los puntos de corte que permitan clasificar a los alumnos según tres grupos de desempeño.

No todos los alumnos realizan la misma prueba para evitar que se copien las respuestas, hay partes comunes y partes diferentes. La elaboración de los formularios o dispositivos de aplicación es compleja y se renueva todos los años, aunque pueden repetir algunos ítems que ya fueron monitoreados y considerados oportunos y válidos; según la Coordinadora de Evaluación para 2017 se habrían elaborado 15 dispositivos ó “formas” diferentes, pero en todos los casos deben garantizar una misma diversidad de contenidos y combinación de dificultades para poder hacer comparables los resultados.

Según surge de entrevistas realizadas con autoridades de la UEICEE los docentes participan en la revisión de los ítems para la definición de los puntos de corte mencionados arriba. Este no ha sido el caso de los docentes de los establecimientos visitados en el marco de las tareas de esta auditoría ya que dicen no haber tenido participación alguna en la elaboración de las pruebas y lamentan que no se les dé a conocer su contenido ni antes ni después de su aplicación.

Desde el año 2016 se aplican junto con las pruebas, los denominados “formularios complementarios” a ser completados por docentes, autoridades de los establecimientos y también por los alumnos. En el caso de los aplicados a los alumnos se recaban datos sociodemográficos, de su contexto familiar y cultural, de sus percepciones acerca de la escuela y prácticas de enseñanzas

recibidas. Surge de las entrevistas realizadas en las escuelas que varios alumnos se negaron a completar esos formularios.

Las autoridades expresan que garantizan el anonimato de los alumnos evaluados dado que no registran sus datos personales. Sin embargo, también deben garantizar para el análisis estadístico posterior, que se identifique todo lo que completó el mismo alumno: su prueba de lengua, la de matemática y el formulario complementario; esto se hace a través de un orden según el listado de cada sección (grado/año, división y turno).

Lo cierto es que estas evaluaciones no se realizan para calificar al alumno ya que eso es función exclusiva de sus docentes en el aula, sino para conocer un marco general de situación de logros y dificultades en aprendizajes que sirvan para diseñar mejoras.

Como fue mencionado más arriba (punto 5.5.3), las evaluaciones son aplicadas en el aula desde 2016 por los llamados “aplicadores”, en tanto los “veedores” realizan una tarea de supervisión y de sensibilización previa, así como mantienen el contacto con docentes y directivos. Los docentes sólo presencian la aplicación. Cabe recordar que las personas que desempeñan estas tareas se seleccionan entre docentes jubilados, estudiantes de carreras terciarias o universitarias vinculadas con la educación y egresados de secundaria con experiencia en operativos de evaluación.

La Unidad ha desarrollado Manuales de procedimiento para veedores y aplicadores, detallando las características de la tarea que deben desarrollar unos y otros. Estos manuales carecen de aprobación formal, aspecto que resulta conveniente regularizar.

Los formularios y dispositivos completados son trasladados a la sede de la empresa que realiza la captura de los datos; la UEICEE recibe luego las bases de datos que requieren una tarea posterior de consistencia para asegurar su calidad a efectos de su procesamiento.

Según informa la Unidad, en términos generales, todo el proceso de diseño de las pruebas, revisión, edición, impresión, aplicación, procesamiento y devolución a las escuelas dura un año entero.

Sobre la cobertura

Según la información provista por la UEICEE, que se puede observar en los cuadros transcritos abajo, la cobertura de las pruebas FEPBA y FESBA -medida por el porcentaje de los alumnos evaluados sobre el total- presenta una tendencia claramente creciente en el caso de los establecimientos primarios: algo más del 60% en 2013 y rondando el 85% en 2016.

La tendencia no es tan clara para los secundarios, en 2012 rondaba el 55% y en 2016 se sitúa alrededor del 70%, pero en el medio subió y bajó.

**Cuadro N°12 - Cobertura de la aplicación de las pruebas FEPBA 2013-2016
en % de escuelas y de alumnos – TOTAL CABA**

Asignatura	Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016	
	ESC	ALUM	ESC	ALUM	ESC	ALUM	ESC	ALUM
Matemática	86,8	64,4	92,3	71,9	98,5	81,3	99,2	86,9
Lengua	86,4	62,2	92,6	71,5	98,5	81,0	97,3	85,1

Fuente: Remitido por la UEICEE en respuesta a Nota AGCBA N°1737/16

**Cuadro N°13 - Cobertura de la aplicación de las pruebas FESBA 2012-2016
en % de escuelas y de alumnos – TOTAL CABA**

Asignatura	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016	
	ESC	ALUM	ESC	ALUM	ESC	ALUM	ESC	ALUM	ESC	ALUM
Matemática	85,2	56,5	92,2	67,5	90,0	63,5	98,9	81,5	91,3	71,6
Lengua	85,2	53,5	92,2	67,0	90,0	62,0	98,7	81,6	90,5	69,8

Fuente: Remitido por la UEICEE en respuesta a Nota AGCBA N°1737/16

Se verifican disparidades de cobertura entre los distritos escolares que en los casos extremos pueden superar los 20 puntos porcentuales. Por ejemplo y siempre referido a la categoría “alumno evaluado”, en FEPBA 2016 la cobertura fue del 70% en Lengua en el Distrito 2 y del 90% en el Distrito 10. Un ejemplo

para FESBA 2016: la cobertura fue del 58% en matemática en el distrito 7 y del 87% en el distrito 8.

Si el análisis se efectúa por sector de gestión –estatal o privado- las disparidades crecen. En el caso de FEPBA 2016 los alumnos de escuelas de gestión privada poseen mayor proporción de participación que los de escuelas públicas. No fue suministrado el dato del total de la Ciudad como para visualizar rápidamente en un promedio, pero se ve en cada distrito: los porcentajes en las escuelas privadas están mayoritariamente en el 90% o superior y en establecimientos públicos en ningún caso llegan a esa proporción ni superan el 87%; el caso extremo es un 56% de alumnos evaluados en lengua en el distrito 2.

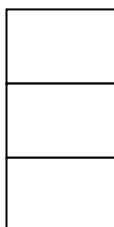
Por su parte, la cobertura en alumnos de nivel secundario FESBA 2016 es más variada y hay tantos distritos donde es mayor para los establecimientos estatales como otros donde se da la situación inversa. Las diferencias también son de mayor amplitud.

Los datos de cobertura mencionados no necesariamente indican que todas las respuestas obtenidas de los alumnos sean efectivamente útiles para poder clasificarlos en los tres grupos de desempeño establecidos según el grado de dificultad de las preguntas respondidas; ya que como se verá más adelante queda una proporción importante de alumnos fuera de la clasificación por desempeño.

Sobre los resultados y su comunicación

Luego de una tarea técnica especializada en el procesamiento y análisis de los datos, los alumnos que respondieron las pruebas FEPBA o FESBA son clasificados en los llamados grupos de desempeño.

Se definen tres grupos de desempeño (véase ANEXO III) y se clasifica a los alumnos en cada uno, de acuerdo a cómo respondieron a conjuntos de ítems similares según criterio pedagógico y diferenciados entre sí por la dificultad de la consigna. En términos sencillos, se asemeja a identificar si responden hasta las



preguntas más complejas (grupo 3), sólo las más simples (grupo 1), o una situación intermedia (grupo 2). Los casos en que ni siquiera responden el conjunto de ítems de resolución más sencilla –no respuesta, respuestas incompletas o no válidas para la clasificación- son agrupados en lo que han denominado “por debajo del grupo 1” en 2015 ó “por fuera de grupo” en 2016.

Esta AGCBA solicitó en reiteradas oportunidades y de diversas formas el envío y/o la puesta a disposición de resultados obtenidos por la aplicación de las pruebas FEPBA y FESBA 2014 a 2016 (según Notas AGCBA N°344, 1077, 1578, 1737, todas de 2017). En fecha 12/07/2017 por NO-2017-16107007-UEICEE el área informa que “en relación a la información solicitada respecto de grupos de desempeño, se hace saber que dicha información se encuentra en proceso de revisión técnica de las pruebas”.

En la entrevista mantenida con la Coordinadora General de Evaluación, la funcionaria sostiene que la información de resultados se expresa en lo que han denominado Informes Pedagógicos y en Boletines que se elaboran todos los años¹².

Los Informes Pedagógicos se presentan en reuniones con autoridades del Ministerio de Educación. En ellos se plasma qué son las pruebas, para qué se toman, qué áreas se evalúan y también cuáles son las implicancias pedagógicas de los resultados y cómo podrían mejorarse en el aula.

Por otra parte, se elaboran tres tipos de boletines que contienen información sobre los resultados de las pruebas de aprendizajes y se distribuyen anualmente.

- Boletín para Supervisores, donde el funcionario recibe información sobre su área de competencia. Según ejemplos vistos de boletines del año 2015 –año en que se inició su elaboración- para supervisores de educación común de nivel primario y de nivel secundario, se verifica el siguiente

¹² Por Nota NO-2017-18236007-UEICEE del 11/08/2017 también informan que los resultados FEPBA y FESBA se expresan en los informes pedagógicos y en los boletines para supervisores, pero no remiten los anexos técnicos de los informes pedagógicos donde estarían dichos resultados, ni remiten los boletines para supervisores.

contenido: cuadros y gráficos con indicadores de eficiencia interna y con los resultados de FEPBA o FESBA según corresponda, y descripción conceptual de los mismos. Los datos que recibe son los del total CABA, los totales del sector que supervisa, los de su distrito de incumbencia y los del sector que le corresponde en ese distrito. También contiene un mapa de la Ciudad donde con colores se identifican rangos de valores del índice de vulnerabilidad educativa de cada distrito escolar.

- Boletín Tu Escuela: lo reciben los directivos de cada escuela primaria de enseñanza común, pública o privada, de la Ciudad. También contiene indicadores de eficiencia interna, el índice de vulnerabilidad educativa mapeado por distrito escolar, los resultados de FEPBA en matemática y lengua, la descripción de los indicadores. Los datos que incluye son los de la escuela, del distrito, de la comuna y el total CABA. En los ejemplos vistos de 2016 y 2017 se incorpora la línea temporal de evolución en la escuela de que se trate, de la cobertura en porcentaje de alumnos evaluados y del puntaje promedio obtenido por los alumnos en las pruebas FEPBA de 2013 a 2015/2016.
- Boletín Tu Establecimiento: lo reciben los directivos de los establecimientos secundarios de enseñanza común, públicos y privados, de la Ciudad. El contenido de este boletín es idéntico al descripto para escuelas primarias. Los Boletines Tu Escuela y Tu Establecimiento se elaboran desde el año 2016.

Además se elabora y se publica en la página de la UEICEE una “caja de herramientas” con materiales orientadores para la lectura de los resultados. Estos elementos pueden utilizarse para analizar los boletines en cada escuela, por ejemplo en el marco de los espacios de intercambio y análisis conjunto de directivos y docentes denominados EMI (espacios de mejora institucional).

Hasta el presente la UEICEE no ha realizado seguimiento de la utilización concreta que eventualmente pudieran hacer los directivos de establecimientos o

los supervisores de la información recibida; el área indica que es un tema que se ha encarado recientemente y que continuará trabajándolo.

No se ha elaborado una serie histórica de los resultados de las pruebas FEPBA y FESBA. Según las autoridades del área: "... Es deseable tener una serie histórica y es un objetivo; de todos modos para obtenerla se debe lograr la comparabilidad de los datos año tras año, esto es la equiparación con el año base 2016. Asimismo se debe establecer un procedimiento de ponderación de los resultados para abordar la no respuesta de los estudiantes"¹³

Si bien pudo arribarse a la información sobre resultados que se muestra en los cuadros a continuación, este equipo de auditoría considera que no resulta conveniente efectuar comentarios sobre la misma, atento las prevenciones que la propia UEICEE ha expresado en relación a aspectos que estarían limitando cualquier interpretación de los datos –tales como la cobertura, la no respuesta o las modificaciones metodológicas que se han sucedido-¹⁴. Sólo agregar que resulta llamativamente alta la proporción de alumnos que quedan clasificados "por fuera de grupo", especialmente en el sector estatal.

Cuadro N°15 –Resultados de las pruebas FEPBA 2016 – TOTAL CABA
Proporción de alumnos de 7° Grado, por grupos de desempeño, materia y sector de gestión

Grupos de desempeño	Prácticas del Lenguaje		Matemática	
	Estatad	Privado	Estatad	Privado
Grupo 3	13,5	30,3	5,1	15,1
Grupo 2	35,4	43,4	14,5	27,6
Grupo 1	41,3	22,6	38,4	37,9
Por fuera de grupo	9,8	3,7	42,1	19,4
Cobertura 2016*	85,1		86,9	

*No se dispuso de la información de cobertura total CABA por sector; en los datos provistos por distrito surge la regularidad de una mayor participación de alumnos de establecimientos privados en comparación con la de establecimientos públicos.

Fuente: Extraído de los boletines Tu Escuela y Tu Establecimiento, e información sobre cobertura provista por la UEICEE.

¹³ Minuta de entrevista con la actual Coordinadora General de Evaluación Educativa, 02/06/2017

¹⁴ Cabe mencionar que en los boletines publicados en 2017, la UEICEE informa que a partir de 2016 se adoptó una nueva metodología para establecer los criterios con los que se determinan los grupos de desempeño y se recalcularon los resultados de los operativos de años anteriores para asegurar la comparabilidad de la información. De este modo, los resultados 2016 sólo pueden ser comparados con resultados anteriores según lo que se publica en 2017.

Cuadro N°16 –Resultados de las pruebas FESBA 2016 – TOTAL CABA
Proporción de alumnos de 5° ó 6° Año por grupos de desempeño, materia y sector de gestión

Grupos de desempeño	Lengua y Literatura		Matemática	
	Estatad	Privado	Estatad	Privado
Grupo 3	12,6	26,1	9,5	20,3
Grupo 2	25,8	34,4	14,8	26,0
Grupo 1	31,6	25,2	30,0	32,1
Por fuera de grupo	30,0	14,3	45,7	21,6
Cobertura 2016*	69,8		71,6	

*No se dispuso de la información de cobertura total CABA por sector; de los datos por distritos no surge una regularidad pasible de interpretar.

Fuente: Extraído de los boletines Tu Escuela y Tu Establecimiento, e información sobre cobertura provista por la UEICEE

Sobre lo recabado en visitas a escuelas de la CABA

Durante el mes de agosto se realizaron visitas a una muestra de 29 escuelas del universo de aplicación de FEPBA y FESBA (ver detalles en ANEXO IV) a efectos de entrevistar al personal directivo requiriendo sus apreciaciones y comentarios acerca de tales pruebas¹⁵.

De las respuestas y comentarios obtenidos en dichas visitas surge:

- El 86% de los entrevistados declara conocer a la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y la Equidad Educativa
- Casi todos los establecimientos visitados participaron de FEPBA o FESBA, excepto un caso en el que los directivos desconocen si esto sucedió
- Se verificó la siguiente inconsistencia: 2 establecimientos secundarios del sector privado que figuraban como no participantes de FESBA 2016 en el listado remitido por la UEICEE, dieron una respuesta positiva a esa participación en oportunidad de la visita del equipo de auditoría.
- El 59% calificó la experiencia como "simple", el 31% la consideró "útil" y el 34% mencionó que fue "bien recibida por la comunidad educativa"

¹⁵ Se incluyeron también unos pocos ítems vinculados con las modalidades de recolección de la información estadística que coordina y dirige la UEICEE y sobre otras evaluaciones aplicadas al sistema.

- Por otra parte un 27% mencionó que en su establecimiento el operativo fue "resistido por la comunidad educativa"
- Un 17% lo consideró "irrelevante"
- Con respecto a la aplicación a través de personas ajenas a la comunidad educativa, la gran mayoría lo calificó como "correcto", "cumplieron sus funciones", aunque algunos manifestaron no comprender bien por qué se lo hace por terceros. Unos pocos casos mencionaron que se generó cierta situación en el aula por lo que debió intervenir el docente.
- Sin poder precisar una cuantificación, porque la encuesta no estaba dirigida a cuantificarlo, por su propia voluntad algunos directivos expresaron que les hubiera gustado conocer qué se evaluaba concretamente (ni los docentes ni los directivos tienen acceso a los dispositivos ni antes ni después de la aplicación); otros consideraron que se habían evaluado contenidos no desarrollados aún en el año; otros opinaron que la evaluación ya la hacen los docentes en el aula y que no le encuentran sentido a ésta; otros expresaron que algunos alumnos o sus padres se quejaron por los formularios complementarios o se negaron a responderlos por considerarlos inapropiados.
- El 69% reconoce haber recibido los resultados a través de los Boletines Tu Escuela o Tu Establecimiento.
- El 65% dice no haber tenido indicación acerca de qué uso darle a los resultados. Otros mencionan que recibieron instructivos de cómo leerlos o interpretarlos.
- El 38% menciona que trataron los resultados en talleres o reuniones con autoridades del distrito escolar (supervisores)
- Aproximadamente la mitad de los entrevistados menciona haberlos analizado internamente al establecimiento y un 27% señala haber implementado alguna modificación de condiciones pre-existentes
- 93% declara haber participado del operativo Aprender 2016; mientras que el 48% dice haber recibido los resultados

- Son mayoritarios los casos en los que el entrevistado manifiesta alguna crítica al operativo Aprender. Las prevenciones más comunes tienen que ver con que no se tiene en cuenta las situaciones particulares de los alumnos, que son demasiadas evaluaciones externas o que generó resistencias y mala predisposición en docentes y alumnos.
- Son escasos los establecimientos que declaran conocer alguno de los operativos internacionales; el más conocido es PISA (21%)

La tarea realizada por el equipo de auditoría es meramente exploratoria y acotada, pero arroja algunos indicios sobre las percepciones de los directivos acerca de los diversos operativos de evaluación que ameritan una profundización por parte del área auditada.

5.6.2. Evaluaciones sobre aprendizajes de carácter nacional: *Aprender*

La Ciudad participa en los operativos de evaluación de aprendizajes que promueve, gestiona y dirige la Nación. Con estos operativos, que también clasifican a los estudiantes en grupos de desempeño, es posible tener un panorama comparativo de las distintas jurisdicciones del país.

En 2016 comenzaron a aplicarse los operativos de evaluación de aprendizajes de alcance nacional denominados "Aprender". Se realizó con suspensión de clases y los aplicadores fueron docentes del sistema, pero de otras escuelas. La UEICEE no tiene participación directa en estos operativos y tampoco realiza comparaciones o cruces de información y manifiesta que los resultados son entregados directamente por nación en cada establecimiento para su uso en acciones de mejora.

Tiene como antecedentes los llamados ONE -Operativos Nacionales de Evaluación-. El ONE se aplicaba cada tres años a evaluaciones de conocimientos alcanzados en matemática, lengua, ciencias sociales y ciencias naturales; en 3° y 6° grado de primaria con carácter muestral y en secundaria:

en 2°/3° año con carácter muestral y en el último año del nivel secundario de manera censal. La UEICEE proveyó al equipo de auditoría los resultados correspondientes al ONE 2013, los que pueden consultarse en la página web del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Aprender 2016 estuvo dirigido a estudiantes de 6° de primaria y del último año de secundaria y, en modo muestral se evaluó 4° grado de primaria. Se diferencia del ONE por que no incorpora preguntas abiertas. Además de las pruebas de conocimiento Aprender también aplica formularios complementarios para recabar información de contexto.

Los niveles de desempeño son denominados Por Debajo del Nivel Básico, Nivel Básico, Satisfactorio y Avanzado. Los resultados de Aprender 2016 fueron suministrados por la UEICEE y figuran en su página web.

5.6.3. Evaluaciones de carácter internacional

Para mayor información sobre los acuerdos firmados para aplicar en la Ciudad este tipo de evaluaciones véase el ANEXO II.

- **PISA – Sobre Competencias de los alumnos**

La Ciudad integra la aplicación de las pruebas *Programme for International Student Assessment* desde el año 2012, en el marco de acuerdos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico firmados por la Nación. En el nivel CABA se verifica la existencia de un Acta Acuerdo entre los Ministerios de Educación de la Nación y de la Ciudad para coordinar y colaborar en la aplicación de estas pruebas.

Las pruebas PISA evalúan en qué medida los alumnos de 15 años que asisten a la escuela han adquirido conocimientos y capacidades relacionadas con matemática, lectura y ciencias (dominio de procesos, comprensión de conceptos y capacidad para desenvolverse en diferentes situaciones).

En la Ciudad se aplicaron en 2012 y 2015. Además de las pruebas de conocimientos, PISA comprende dos cuestionarios complementarios, uno dirigido a directivos para relevar información sobre el entorno del aprendizaje escolar. El otro destinado a estudiantes, a quienes solicitan información sobre ellos mismos y sus hogares relacionados con el nivel socioeconómico, su escuela y sus experiencias de aprendizaje.

Los resultados se reportan para las tres áreas evaluadas a través de dos modalidades: puntaje promedio y 6 niveles de desempeño.

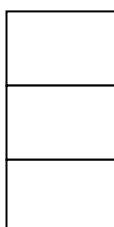
La cobertura se incrementó en 2015, también aumentaron los puntajes promedio obtenidos en ciencias, matemática y capacidad lectora -o sea en todas las áreas evaluadas-. La UEICEE remitió a este equipo de auditoría el Informe PISA 2015 – Resultados Clave, elaborado por la OCDE en 2016.

Al decir de las autoridades de la UEICEE, la prueba permite valorar el grado de preparación de los jóvenes para utilizar sus conocimientos y competencias al enfrentar los retos de la vida real, más que el grado de dominio de un plan de estudios específico; se concentra en los temas que los jóvenes de 15 años podrían necesitar en el futuro y busca evaluar qué pueden hacer con lo aprendido; también evalúa su capacidad para reflexionar sobre el conocimiento y la experiencia y, en última instancia, para aplicar dicho conocimiento y experiencia a casos del mundo real.

La UEICEE no ha hecho análisis ni cruces de información sobre los resultados de las pruebas PISA 2012 y 2015. En 2018 corresponde una nueva aplicación de este estudio.

- **PIRLS – Sobre Aprendizajes**

Estas pruebas son propiciadas por la IEA - *International Association for the Evaluation of Educational Achievement*-, la Nación hasta ahora no ha acordado su participación y sí lo ha hecho la Ciudad quien la aplicó por primera vez en 2016. El costo total de aplicar esta prueba es de 411.765 dólares.



El objetivo del *Progress in Internacional Reading Literacy Study* está dirigido a evaluar las competencias de los alumnos del 4to.grado del nivel primario en comprensión lectora y abarca el contexto escolar y familiar en el que se desarrolla el proceso de aprendizaje.

La UEICEE es el área encargada en la CABA de articular la preparación y aplicación de las pruebas, el procesamiento de la información y la preparación del informe local. El Informe internacional estará disponible en diciembre de 2017.

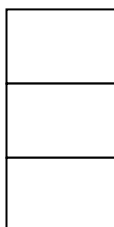
- **TIMSS – Sobre Aprendizajes**

Al igual que PIRLS, Trends in International Mathematics and Science Study es un estudio propiciado por la IEA, que fue aplicado por primera vez en octubre de 2014 y alcanzó a estudiantes de 4to grado del nivel primario y 1er.año de secundario. Comprende matemática y ciencias naturales. Las pruebas también son complementadas con cuestionarios para estudiantes y para docentes. A nivel internacional se implementa cada cuatro años.

No participa la Argentina como país sino la Ciudad de Buenos Aires. La UEICEE cumple las mismas funciones que las mencionadas para PIRLS. El costo de la aplicación de TIMSS alcanza los 548.234 dólares.

En el documento Informe de Resultados TIMSS 2015, CABA (dic.2016) la UEICEE presenta los resultados de la aplicación 2015. De allí surge que:

- CABA es parte del tercio de participantes (un total de 55 países) que obtuvo puntaje menor a 500, que es el punto medio de referencia de la escala TIMSS.
- De 55 participantes para 4to grado de primaria, la CABA quedó 46 en matemática y 48 en ciencias.
- De 45 participantes para 1er.año secundaria (u octavo grado) la Ciudad se ubicó en los puestos 38 en matemática y 46 en ciencias naturales.



Al final del documento la Unidad enumera las acciones que viene desarrollando la Ciudad para mejorar la enseñanza de matemática y ciencias naturales, interpretando que la "potencialidad de mejora de estas estrategias no habría tenido impacto directo sobre los grados evaluados por TIMSS". Agrega que el Diseño Curricular de la Ciudad no se alinea con la propuesta de evaluación en 4to. de primaria y 1° de secundaria, dado que una gran proporción de los contenidos de las áreas evaluadas se abordan en otros momentos del ciclo primario y secundario. "De este modo las pruebas TIMSS no llegan a captar en su conjunto los procesos de enseñanza y aprendizaje respecto a esos contenidos."

Finalmente, la UEICEE luego de destacar la participación tardía de la CABA en esta prueba, concluye que "la decisión de sostener participaciones futuras deberá basarse en una ponderación adecuada tanto respecto de la capacidad de la Ciudad para incidir en el proceso de discusión de los contenidos evaluados, como del grado en que las pruebas desarrolladas por TIMSS resultan instrumentos adecuados para producir conocimiento sobre los aprendizajes logrados por los estudiantes de la ciudad en matemática y en ciencias naturales en el momento de la escolaridad definido por esta evaluación."

TALIS – Percepciones de los Docentes

Teaching and Learning International Survey es un estudio realizado a través de la aplicación de una encuesta de diseño muestral que propone la OCDE dirigida a docentes y directivos de establecimientos de nivel secundario, a efectos de relevar sus percepciones, comentarios y opiniones sobre su propia labor. En algunos casos, la encuesta se administra también en el nivel primario.

La CABA participará por primera vez en la tercera edición de TALIS que se aplicará en 2018. Según el Informe de Gestión de la UEICEE, en 2016 se elaboró el marco de muestra, un plan de sensibilización y se planificó la prueba piloto.

La participación de la Ciudad en TALIS tiene un costo total aproximado de 240.000 euros.

- **ATC21s – Evaluación y Enseñanza de las Competencias**

Según manifiesta la autoridad de la UEICEE la ciudad está interesada en participar de esta propuesta. *Assesstments & Teachment of 21st Century Skills* es una evaluación de habilidades que propone la Universidad de Melbourne (Australia) junto con las empresas Microsoft e Intel. Sintéticamente la prueba consiste en evaluar la capacidad o posibilidad de resolver problemas en forma colaborativa utilizando la tecnología.

Hasta finalizada la tarea de campo de este proyecto de auditoría no se detectaron avances formales en la cuestión y no se conocen los detalles del proyecto, alcances, fechas, costos, etc.

5.6.4. Otras Evaluaciones que diseña y aplica la UEICEE sobre el sistema educativo

Además de evaluar los aprendizajes, la Ley 5049 establece como parte de su misión que la UEICEE “realizará la evaluación sistemática y periódica del impacto de las políticas educativas del Ministerio de Educación, del funcionamiento institucional del sistema educativo, de las instituciones superiores de formación docente (y) de la práctica docente...” (art.9). Y en el art.10, al enumerar las funciones de la Unidad, especifica:

- Evaluar los aprendizajes de los alumnos, la formación y práctica docente y el desarrollo de la gestión de las instituciones educativas en todos los establecimientos educativos, niveles y modalidades que dependan del Ministerio de Educación
- Evaluar la implementación e impacto de los programas y proyectos que realiza el Ministerio de Educación.

Evaluación sobre la formación y la práctica docente

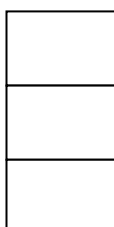
De acuerdo con la tarea realizada no se identifican acciones destinadas a evaluar la formación docente, aspecto que parece indicar la necesidad de una mirada sobre las instituciones de formación, los programas, etc.

Con respecto a las prácticas docentes o prácticas pedagógicas durante 2016 la UEICEE se propuso elaborar un informe sobre lo relevado a través de dispositivos aplicados en 2015 y expandir la cobertura de estos dispositivos en el año. El informe se elaboró pero no se continuó con la línea de trabajo iniciada en 2015.

El documento "Relevamiento de prácticas Pedagógicas 2015. Informe de Resultados" fechado en octubre de 2016, informa que la tarea que se propuso fue indagar sobre las características de las consignas de trabajo y evaluación construidas y utilizadas por los docentes para sus prácticas cotidianas durante el primer cuatrimestre 2015 (desde su completitud, complejidad y origen), por un lado. Y por otro lado, relevar las explicaciones de los docentes con respecto a los resultados de 4 ítems de evaluación del operativo FEPBA 2014 (dos ítems por cada área de conocimiento).

Se buscó así vincular las consignas en el aula de 6to.grado con los resultados obtenidos en ciertos ítems tomados en la prueba de 7mo.grado. El trabajo se aplicó a docentes de 6to grado de escuelas primarias en Prácticas del lenguaje y Matemática. Fueron invitadas todas las escuelas primarias pero sólo participaron 99 de gestión estatal (25% del total) y 304 de gestión privada (75% del total)

En las entrevistas realizadas las autoridades de la UEICEE manifestaron no haber quedado conformes con esta línea de trabajo y que la mirada sobre las prácticas pedagógicas en la actualidad es la de considerarlas como un indicador más a ser integrado en el marco general de la evaluación institucional.



Evaluación Institucional

Para 2015 la UEICEE se había propuesto aplicar dispositivos de evaluación institucional en Educación Especial y diseñar dispositivos para implementar esta evaluación en Educación Inicial, del Adulto y el Adolescente y Educación Primaria. En el informe de Gestión 2015 informa haber cumplido con lo planeado.

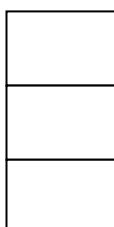
Para 2016 se propuso implementar experiencias de aplicación de los dispositivos elaborados en Primaria Común, Especial y Adulto y Adolescente. Además, realizar una prueba piloto en Educación Inicial, acompañar a las escuelas en las estrategias de mejora que hubieran desarrollado y asesorar a supervisores en evaluación de los Proyectos Escolares de Supervisión (PES) dando respuesta a las demandas de aquellos.

En el Informe de Gestión 2016 lo que informan como tarea realizada es

- La implementación de dispositivos de Autoevaluación Institucional en establecimientos de Educación Especial
- El acompañamiento a las escuelas participantes para diseñar planes de mejora y estrategias de seguimiento
- El desarrollo de tareas conjuntas con la Dirección de Educación Inicial para diseñar la estrategia de monitoreo y evaluación de las expectativas de gestión en las escuelas para establecer líneas de acción para la supervisión

Por su parte, las autoridades de la Unidad en las entrevistas concedidas a este equipo de auditoría, expresan que las evaluaciones institucionales se encaran con modalidad autoevaluación desde 2007 y que en ese contexto la UEICEE se propone colaborar pensando junto con la escuela qué está pasando en la misma y acompañar en las estrategias de mejora.

Plantean la autoevaluación como una reflexión de la institución sobre sus propias prácticas en base a determinados criterios de gestión elaborados según los lineamientos de la Dirección de Planeamiento. En esa visión, la UEICEE continúa



mejorando el instrumento para la autoevaluación. La aplicación del mismo es voluntaria. Informan que se acompaña el proceso en algunos momentos del mismo, pero lo ideal es que el seguimiento lo ejecute la conducción del establecimiento de manera conjunta con el supervisor. La tarea de la UEICEE no culmina en un informe documentado.

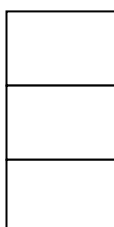
Por otra parte, la Directora Ejecutiva menciona que por su propia formación y analizando experiencias internacionales entiende que no existe homogeneidad entre los modelos institucionales de escuela. Ciertas configuraciones institucionales pueden o no favorecer determinadas situaciones como, por ejemplo, el abandono escolar. Aceptando que las escuelas son diferentes, la UEICEE entiende que de lo que se trata es de indagar cuáles son las influencias de lo institucional en los resultados del aprendizaje y hacia eso apuntan.

Evaluación de Programas y Proyectos

En el Plan Anual de Evaluación 2016 la Unidad se propuso evaluar: 1) el Programa de Incorporación de Idiomas en el primer ciclo y 2) la implementación del Régimen de Profesor por Cargo. Se solicitaron informes elaborados al respecto.

El Informe sobre el Programa de Idiomas, fechado en mayo de 2016, señala sus fortalezas –la alta valoración del programa- y debilidades -dificultades para cobertura de cargos docentes, perfiles diversos en los docentes, falta de articulación con docentes de otras áreas, escasez o inadecuación de recursos materiales-. Asimismo, propone líneas de acción, como por ejemplo: aumento carga horaria para idiomas, ampliación del alcance a grados inferiores, ampliación de cargos docentes.

Con respecto al análisis del Régimen de Profesor por Cargo, en respuesta a Nota AGCBA N°1257/2017, la UEICEE informa que “no tiene elaborado un documento que refleje un análisis sobre resultados del régimen de profesor por cargo”. Cabe agregar que en 2015 la Unidad ya se había planteado trabajar sobre este



régimen y en cuanto a productos obtenidos mencionan haber elaborado un informe de avance 2015 y en el informe de Gestión 2016 informan haber entregado los resultados a la DG de Gestión Estatal y a la Dirección de Educación Secundaria.

Por otra parte, este equipo solicitó el informe de resultados del estudio elaborado en 2015 sobre el Plan S@rmiento, el cual se proponía conocer en qué medida las acciones del Plan contribuyeron a incorporar cambios en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El informe "Plan sarmiento BA. Evaluación cualitativa sobre imagen del plan y su contribución a las prácticas pedagógicas a partir de la perspectiva de docentes y alumnos (2015)", fechado en enero de 2016, señala: a) aspectos destacados del plan -mejoró en algún aspecto los procesos de enseñanza-aprendizaje ya que promueve la motivación, el entusiasmo y la autonomía de los estudiantes- y b) aspectos problemáticos del plan -falta de conectividad, lentitud, tardanza en el servicio técnico, se acaba la batería, los estudiantes suelen olvidar las netbooks en sus casas y suelen cargarla con juegos y facebook-

El informe incorpora una síntesis de resultados de estudios aplicados al Plan S@rmiento desde 2009:

- La introducción de netbooks en el ámbito escolar es valorado como un recurso más de trabajo en la escuela
- El entusiasmo y la motivación de los niños para aprender contenidos utilizando netbooks es destacado por todos los docentes entrevistados como así también por gran parte de los alumnos
- Desafíos: las dificultades se relacionan mayormente con cuestiones técnicas y del soporte informático: la disponibilidad de netbooks que no llega al 100%, el uso extra escolar que resulta en sobrecarga de aplicaciones; las computadoras resultan lentas, los alumnos las perciben como obsoletas, problemas de conectividad e infraestructura escolar. Se verifica autonomía heterogénea de los docentes en el uso de las

computadoras (las aplicaciones no han sido apropiadas por la mayoría de los docentes)

Finalmente el informe incorpora sugerencias recogidas de docentes y alumnos para la gestión del Plan.

En la entrevista mantenida con la Directora Ejecutiva manifestó que desde la Unidad apuntan a orientar a que las propias áreas generadoras de proyectos sean las que adquieran capacidad de evaluación. En este contexto, según se hace constar en el Informe de gestión 2016, en dicho período se realizó un ciclo de capacitaciones sobre formulación y evaluación de proyectos con referentes de diferentes programa del ME para asistirlos en la construcción de dispositivos de monitoreo y evaluación.

5.7. Relevamientos de carácter estadístico

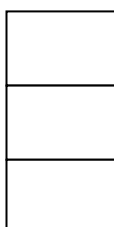
Los aspectos reseñados en este punto y en el 5.8. Indicadores, corresponden a responsabilidades y tareas ejecutadas dentro de la UEICEE por la actualmente denominada Coordinación General de Información y Estadística Educativa.

La Resolución N°7/2016 de la UEICEE establece los aspectos vinculados con la confidencialidad de la información que la Unidad se compromete a respetar en el marco de las normas nacionales y locales vigentes¹⁶. Y define que todo convenio que se firme con entidades públicas o privadas deberá incluir una cláusula al respecto.

En 2016 la UEICEE firmó dos convenios donde incluye esta cláusula:

- Con la Dirección General de Estadísticas y Censos de la CABA por el cual ambos organismos se comprometen a intercambiar información que cada uno produce, de modo que muchos datos sobre educación que publica aquella Dirección en su anuario son generados por la UEICEE, y esta última utiliza información sociodemográfica y habitacional producida por

¹⁶ Leyes nacionales 26.206, 17.622 y 25.326, el art.58 de la Constitución de la Ciudad y las leyes 4.013 y 1.845 de la CABA, y demás normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.



aquella para elaborar indicadores educativos y analizar el contexto poblacional en el que se despliega territorialmente el sistema educativo de la Ciudad.

- Con la Organización de Estados Iberoamericanos para desarrollar o realizar proyectos o actividades destinadas a fortalecer los equipos técnicos de la UEICEE. El convenio tiene dos años de vigencia a partir del 14/07/2016 y está firmado por la Directora Ejecutiva a la UEICEE y el Director Nacional de la Oficina Buenos Aires de la OEI. La persona designada como contacto para la ejecución de este acuerdo por parte de la OEI es la misma que ejerce la presidencia del Comité Científico Académico.

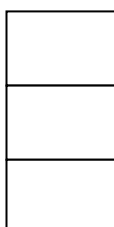
La Unidad coordina y dirige tres sistemas de recolección de datos educativos básicos en la Ciudad: el Relevamiento Anual, el Sistema de Gestión de Matrícula y el Padrón de Establecimientos.

Cabe mencionar que los datos que genera pueden ser solicitados por terceros, personas, universidades, instituciones, etc. que los requieran para su análisis o incorporación en estudios, investigaciones, etc. El área ha diseñado un formulario específico para canalizar estas solicitudes.

5.7.1. Relevamiento Anual

Es un operativo diseñado y coordinado por el Ministerio de Educación de la Nación y ejecutado por las unidades de estadística de los ministerios jurisdiccionales que conforman la Red Federal de Información Educativa. Se realiza desde 1996 en el marco de la Resolución N°48/95 del Consejo Federal de Educación. A través de este operativo se obtiene información referida a todos los establecimientos educativos del país.

En la Ciudad la responsabilidad sobre el operativo recae en la UEICEE. Abarca todos los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades, del sector estatal y del privado que tengan sede en la CABA, esto es, además de los



dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad, aquellos que funcionan en el ámbito de los Ministerios de Cultura, Justicia y Seguridad, Salud y los que dependen de la Nación.

El operativo recaba cada año, con fecha de corte al 30 de abril, datos sobre:

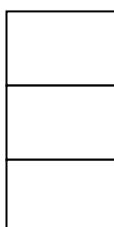
- las unidades educativas por nivel, modalidad, grados, secciones, etc.
- los cargos docentes y no docentes
- los alumnos: edad¹⁷, si son extranjeros, cantidad de matriculados al inicio del ciclo anual y a la finalización del ciclo anterior, repetidores, ingresados en el ciclo lectivo, salidos durante el ciclo lectivo con pase a otros establecimientos o sin pase, promovidos, egresados.

La metodología y los instrumentos de relevamiento son definidos por Nación. La recolección de los datos se realiza a través de cuadernillos con contenido diferenciado según la modalidad educativa a la que está dirigido y que visualmente se distingue por colores¹⁸. Los cuadernillos se distribuyen en papel o digitalmente, dependiendo de si los establecimientos están en condiciones de cargar los datos en un sistema informático a través de la WEB denominado "relevamientoanual.net".

El inicio del circuito anual de tareas depende de la entrega de los cuadernillos y de la habilitación del sistema de carga, por parte de la Nación. En 2016 en la Ciudad coexistieron el llenado en papel y la carga web. Aquél correspondió a todos los establecimientos dependientes de la DG de Educación Privada, los de formación profesional, los servicios alternativos y complementarios y los domiciliarios y hospitalarios. La carga digitalizada, por su parte, fue realizada por todos los establecimientos de diversos niveles y modalidades del sector estatal excepto las modalidades detalladas en el párrafo anterior.

¹⁷ La edad que se registra es la que cada alumno tendrá al 30 de junio del año del relevamiento.

¹⁸ Los cuadernillos se distinguen según: educación común (celeste), especial (rosa), jóvenes y adultos (violeta), artística (marrón), superior no universitaria (verde), formación profesional (naranja), domiciliaria y hospitalaria (blanco) y servicios alternativos y complementarios (amarillo).



Las fechas relevantes del cronograma de tareas a cumplir por los establecimientos se colocan en la "agenda educativa". Este es un instrumento elaborado y aprobado anualmente por el Ministerio de Educación de la Ciudad que contiene el cronograma indispensable de tareas que atañen al devenir anual del sistema educativo. La agenda educativa puede consultarse permanentemente en la página web del ministerio. Asimismo la UEICEE realiza recordatorios de fechas a través de la vía jerárquica (Dirección de Área, Supervisores).

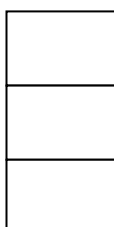
La UEICEE recibe los cuadernillos de Nación, los etiqueta con el N° de CUE de cada establecimiento y se encarga de distribuirlos¹⁹ vía la Supervisión. El tiempo que se establece para dar cumplimiento al llenado del cuadernillo por cualquiera de las dos vías (papel o sistema informático) es de alrededor de un mes.

El sistema informático de carga posee controles incorporados sobre consistencia interna de los datos. Cuando el establecimiento termina de cargar, si el sistema se lo permite porque no registra inconsistencias, genera un documento de impresión –al que llaman Declaración Jurada- que resume los datos principales y debe ser firmado por la autoridad de la escuela y remitido a la UEICEE vía la supervisión. Quienes se encargan de ingresar los datos al sistema en cada establecimiento, si no pueden solucionar el error que les marca el sistema, solicitan el auxilio técnico de la mesa de ayuda de la UEICEE.

La UEICEE, a través de data entry carga en el sistema "relevamientoanual.net" los datos que le llegan en papel y se comunica con los establecimientos cuando surgen dudas o errores a efectos de solicitar corroboraciones o correcciones.

Los controles de consistencia que efectúa la UEICEE son: a) numéricos (sumas algebraicas); b) teóricos (por ej. no es posible la existencia de un establecimiento primario común en turno noche); c) comparaciones interanuales (con los datos declarados por el mismo establecimiento el año anterior)

¹⁹ En respuesta a la Nota AGCBA N°6/2017, la UEICEE menciona que en 2016 distribuyó 5.525 cuadernillos, correspondiendo casi la mitad a los de educación común de todos los niveles.



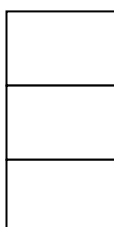
Para 2016 la agenda educativa indica que la carga de datos del Relevamiento Anual debió hacerse entre el 02/05 y el 30/06. Por su parte, la Unidad informa que los cuadernillos llegaron el 3 de mayo, la carga total en la CABA se cerró el 25 de octubre –estos es, información completa y consistida en un rango del 98 al 100%- y el ciclo terminó con la entrega de la base cerrada a la Nación el 10 de noviembre. En el año se realizaron capacitaciones a los establecimientos referidas a la utilización del sistema.

Cabe comentar que en oportunidad de las visitas a los establecimientos realizadas por el equipo de auditoría entre el 22 de agosto y el 13 de septiembre se detectaron establecimientos que no habían podido cerrar la carga del Relevamiento Anual 2017 y emitir la Declaración Jurada porque el sistema les marcaba la existencia de algún error, y aún con el auxilio de la mesa de ayuda, no les había resultado posible solucionar el inconveniente.

Con los datos recabados en este relevamiento la Unidad actualiza el Padrón de Establecimientos y exporta los datos para procesarlos y generar información que alimenta las estadísticas educativas que luego se dan a conocimiento público, así como construye indicadores sobre el sistema.

El producto principal que se elabora todos los años con la información de este operativo es el **ANUARIO DE ESTADÍSTICA EDUCATIVA**. El mismo puede consultarse en la página de la UEICEE adonde es subido aproximadamente hacia el mes de septiembre/octubre del año siguiente a la recopilación de la información.

El Anuario se organiza en 10 capítulos numerado de 0 a 9. El Capítulo 0 presenta información no generada por la UEICEE sobre población por edad, asistencia escolar, nivel de escolaridad, etc.; la fuente es la Encuesta Anual de Hogares que realiza la DG de Estadística y Censos y el Censo Nacional de Población. Los capítulos siguientes organizan la información que recaba la UEICEE: El capítulo 1 presenta datos sobre género, unidades educativas y cargos docentes. Los demás capítulos presentan datos e indicadores referidos cada uno a los

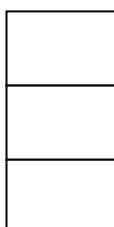


distintos niveles y modalidades educativas. Algunos cuadros presentan información del último año con diferentes aperturas y otros cuadros presentan series más largas de datos.

También se publican por separado en la página algunas series históricas de las estadísticas educativas, que se generan con la información del Relevamiento Anual. Se trata de dos archivos en formato excel:

- Uno denominado **MATRICULA, UNIDADES EDUCATIVAS Y SECCIONES (Serie Histórica 1996/2015)**. Contiene los datos de: matrícula, cantidad de unidades educativas y cantidad de secciones, todo organizado por nivel de enseñanza, modalidad y sector de gestión. Se muestra información año a año con aperturas por Distrito Escolar, por Comuna y por Zona de la Ciudad. También la serie histórica 96/15 en valores y en índices con base 2002=100. Agrega una serie de gráficos para los distintos niveles de educación común, que combina barras y líneas y muestra la evolución en el tiempo de la cantidad de unidades educativas y de la matrícula según sector de gestión (se adjunta uno de estos gráficos en el ANEXO V).
- El otro archivo, denominado **INDICADORES EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO (AÑOS 2000/2004 Y 2008/2014)**, presenta las series de los siguientes indicadores referidos a los alumnos secundarios: repetidores, sobreedad, promovidos, salidos con pase, salidos sin pase, retención. Los datos se presentan por distrito escolar, por comuna, según año de estudio, turno, orientación y tipo de establecimiento. Algunas de las series arrancan en 1998 y terminan en 2015. Otras terminan en 2014 y/o no registran datos de 2005 a 2007.

La información sobre series estadísticas publicada en la página, según la consulta realizada el 31/10/2017 no se encuentra actualizada en tanto llega hasta el año 2015 y, en algunos casos hasta 2014. Cabe agregar que la UEICEE informó que los datos de matrícula que se presentan tanto en el anuario como



en las series estadísticas corresponden al dato relevado al 30 de abril de cada año.

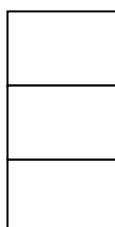
La UEICEE también aporta la información para el capítulo de educación del Anuario Estadístico que publica la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad.

5.7.2. Padrón de Establecimientos – Registro de Establecimientos

El Padrón de Establecimientos Educativos es un sistema de registro de información de todos los establecimientos educativos del país organizado y coordinado por el Ministerio de Educación de la Nación, como parte de la Red Federal de Información Educativa. En él figura información básica sobre los establecimientos de cada jurisdicción, tal como: su nombre, localización, sector, modalidad y nivel, número de Clave Única de Establecimiento (CUE), etc. Asimismo, cumple la función de ser la base de datos habilitada por la ANSES para el otorgamiento de la Asignación Universal por Hijo. Se lo puede consultar en la página del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación visualizándose en formato excel. Debe agregarse que el Padrón constituye una base histórica de información ya que no se dan de baja establecimientos que hayan dejado de estar activos.

El Padrón de Establecimientos es actualizado por la UEICEE en lo que corresponde a la Ciudad y es la fuente de información desde la cual la Ciudad genera productos que dan cuenta de sus establecimientos educativos. La actualización se nutre de forma continua a través de distintas fuentes: el Relevamiento Anual, información que envían los establecimientos al mail de estadística educativa, boletín oficial, relevamientos de matrícula del Sistema de Gestión de Matrícula de la Ciudad.

Por su parte, el Registro de Establecimientos es un documento generado por la UEICEE que toma del Padrón una selección de datos de los establecimientos activos con sede en la Ciudad. En realidad se trata de dos documentos en



formato pdf –uno sobre establecimientos del sector estatal y el otro sobre los del sector privado- que pueden consultarse libremente en la página de la UEICEE con actualización hasta el 30/04/2017.

También el sitio “consulta de establecimientos” dentro de la página de la UEICEE se alimenta de información del mencionado padrón. Según la Unidad, la aplicación Consulta de Establecimientos se actualiza habitualmente entre los meses de marzo y septiembre de cada año.

CUE y CUI, clave y código

La Clave Única de Establecimiento (CUE) es una identificación con origen federal y que se aplica en todas las jurisdicciones del país. Se compone de nueve dígitos: los primeros dos identifican la jurisdicción (la Ciudad es 02), luego cinco dígitos para identificar al establecimiento y los últimos dos identifican la existencia o no de anexo/s a ese establecimiento (otra sede física del mismo). Comprende al sector estatal y al privado.

La CUE en la ciudad es administrada por la UEICEE –altas, bajas, modificaciones- en el marco de la Resolución Conjunta Ministerio de Educación- UEICEE N°2/2015, a solicitud del Ministro de Educación o quien él designe a tal efecto para establecimientos que las autoridades competentes reconozcan oficialmente. Se otorga a partir de actos administrativos o convenio de creación y en el pedido interviene el área de educación pertinente.

El establecimiento que es identificado con una CUE se define como la unidad institucional donde se organiza la oferta educativa, que posee una autoridad máxima como responsable pedagógico-administrativo y cuenta con una planta funcional asignada para impartir educación a un grupo de alumnos. Es una unidad organizacional que puede contener en su interior unidades educativas diferentes orientadas a determinados niveles o modalidades. Es el elemento esencial para identificar cada establecimiento en el sistema, tal como el DNI

respecto de la identidad de las personas: todos los establecimientos educativos reconocidos en forma oficial tienen asignado un número de CUE.

No debe confundirse establecimiento con unidad educativa y, cabe señalar, la unidad educativa es una de las variables de referencia de las estadísticas ya que representa el ámbito estatal o privado donde se imparte la enseñanza de un determinado nivel y modalidad específicos.

Los números de CUE no se reutilizan si un establecimiento se da de baja.

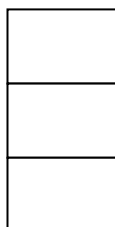
Por su parte el denominado Código Único de Infraestructura (CUI) que identifica un edificio donde tiene sede uno o más establecimientos educativos (es decir, varios CUE) también tiene alcance nacional, aunque sólo se otorga a establecimientos de gestión estatal. El CUI está asociado a una parcela georreferenciada donde se emplaza el edificio. El régimen para altas, bajas, modificaciones de CUI, también está determinado por la citada Resolución conjunta N°2/2015.

La identificación de las unidades edilicias deriva del procesamiento de datos de los censos nacionales de infraestructura escolar que se realizaron en 1998 y en 2009/2010. Al 31 de mayo de 2015 la UEICEE informa que la ciudad cuenta con 952 edificios escolares que albergan un total de 1284 establecimientos educativos del sector estatal.

Cabe agregar que en el año en curso (2017) se está realizando un nuevo censo de infraestructura escolar, de aplicación exclusiva en la CABA y con diseño de la UEICEE.

Mapa Escolar

En el marco del Sistema de Información Geográfica de Educación de la CABA, mediante la georreferenciación y análisis de la información generada en la Unidad y en otras áreas del Ministerio de Educación, la UEICEE ha desarrollado un modo de consulta a través de su página web que permite buscar información



sobre los establecimientos, sus ofertas y otras variables educativas en la Ciudad, organizada visualmente en forma de mapas.

Se pueden visualizar, por ejemplo, los cruces entre los territorios de los Distritos Escolares con los correspondientes a Comunas, Barrios y Regiones; las sedes de las Supervisiones de los diferentes niveles o la ubicación de los establecimientos de determinado nivel educativo.

En otro link de consulta surge la posibilidad de buscar un establecimiento clickeando su ubicación en los diferentes mapas que se presentan por ej. por nivel educativo y tipo de gestión.

5.7.3. Sistema de Gestión de Matrícula Inicial y Final

Este sistema comprende dos relevamientos: el de Matrícula Inicial (MI) y el de Matrícula Final (MF)

Es un sistema exclusivo de la CABA gestionado por la UEICEE. Se aplica sólo a los establecimientos de gestión estatal dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad –aproximadamente unos 1122 establecimientos en 2016, según informó la UEICEE en respuesta a Nota AGCBA N°6/2017-.

Cabe mencionar que los establecimientos privados cargan información sobre matrícula y otras, en un sistema que gestiona la DG de Educación Privada, denominado SINIGEP. La información que recoge este sistema no se integra a las estadísticas que administra la UEICEE.

Matrícula Inicial recaba información de: unidades educativas, alumnos matriculados al 31/03 –dentro de estos los que son ingresantes a la unidad educativa y los que son repetidores-, lugar de residencia de los matriculados.

Matrícula Final releva la información al último día de clase, alumnos matriculados y promovidos y los movimientos que sucedieron intra período (salidos, entrados).

Ambos relevamientos conllevan la carga en el sistema creado a tal fin denominado matriculasme.com.ar. Al finalizar la carga los establecimientos

imprimen una declaración jurada que firma su autoridad, certifica el cumplimiento de la carga y resume los datos consignados.

La información que se recaba por este medio es de uso exclusivamente interno a las áreas del Ministerio de Educación. No se da a conocer públicamente ni se utiliza para generar el anuario o las series estadísticas. Según informa la UEICEE, se generan tabulados con la información básica de los establecimientos de las Direcciones de Área que se les remiten a tales Direcciones. También se les provee la base de datos "crudos" de modo que estas Direcciones puedan trabajar y/o consultar todos los datos que releva el sistema.

5.8. Construcción de Indicadores

La UEICEE construye indicadores sobre el sistema educativo de la Ciudad. Varios de ellos son de construcción simple, surgen por ejemplo, de relacionar dos variables de entre los datos recabados por el Relevamiento Anual y se publican en el Anuario Estadístico o en las Series Estadísticas.

Como ejemplo pueden mencionarse: porcentaje de alumnos repetidores o de alumnos con sobreedad para la edad teórica del año que cursa o de alumnos salidos sin pase a otro establecimiento educativo –calculados sobre la matrícula inicial del año-. El indicador "salidos sin pase" es una medida de abandono intra-anual.

También se publica el porcentaje de alumnos promovidos –calculado sobre la matrícula final del año-. Por su parte el porcentaje de retención relaciona la matrícula final con la matrícula inicial en el mismo año calendario.

Otros indicadores se construyen con fuentes de origen secundario para la UEICEE; es el caso de la tasa neta de escolarización –porcentaje de población de determinado grupo de edad que asiste al nivel educativo correspondiente a su edad, sobre el total de población de ese grupo de edad-, o la tasa de asistencia escolar –porcentaje de población de determinado grupo de edad que asiste a la escuela independientemente del nivel que esté cursando, sobre el

total de población en ese grupo de edad-. Ambos utilizan para su construcción datos de la Encuesta Anual de Hogares que realiza la DG de Estadística y Censos de la CABA.

La UEICEE y el área que la precedió en la materia han trabajado indicadores con mayor complejidad de construcción, como lo son el Índice de Vulnerabilidad Educativa (IVE) y el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS). Para ambos se cuenta con series de valores que arrancan en 2009 o 2010 y llegan hasta 2015.

Índice de Vulnerabilidad Educativa

Según el documento metodológico remitido por la UEICEE, el IVE es una medida que permite obtener una mirada del sistema educativo en términos de eficiencia, considerando tres de las principales problemáticas educativas: la sobreedad, la repitencia y el abandono. Es un índice que asigna a cada unidad educativa de los niveles primario y medio de modalidad común, un valor que varía entre 0 - nula vulnerabilidad educativa- y 1 -máxima vulnerabilidad educativa-. Permite obtener una jerarquización de los establecimientos educativos que puede utilizarse para comparaciones y agrupaciones.

Dado que toma algunas de las dimensiones del sistema educativo y pondera igual cada uno de sus tres componentes, debe ser tomado como una aproximación a una medida que resume el rendimiento del sistema.

El equipo de auditoría accedió a información de la serie 2009-2015 por distrito escolar y por sector de gestión. Según advierte la UEICEE la comparabilidad de los índices elaborados sólo puede hacerse de modo intraanual y no a lo largo del tiempo -por razones metodológicas que explicita en la respuesta a la Nota AGCBA N°2177/17. Dadas las restricciones de comparabilidad se incorporan a este informe sólo los IVE correspondientes al año 2015 del sector de gestión estatal, total y por Distrito Escolar (ANEXO V).

Cabe mencionar que los Boletines para supervisores y los destinados de directivos de primaria y secundaria emitidos en 2016 contienen el mapa de la

ciudad en el que cada distrito escolar fue clasificado según el IVE calculado con datos 2014, pero sin colocar sus valores sino calificando la vulnerabilidad como “baja”, “media”, “media alta” y “alta”.

Índice de Vulnerabilidad Social

La fuente de los datos utilizados para construir el IVS es la Encuesta Anual de Hogares que realiza la DG de Estadística y Censos de la CABA. Según el documento metodológico remitido por la UEICEE, es un índice ponderado cuya unidad de referencia es el hogar. El IVS asigna a cada hogar un puntaje en función de su condición frente a un conjunto de características (hacinamiento, material de la vivienda, carga de dependencia por ocupado o por jubilado, hogares sin ingresos, hogares con algún integrante sin cobertura del sistema público de salud, hogares con un promedio de años de escolarización para mayores de 18 años menor a 7 y los que presentan más de 7 y menos de 12). El IVS ha sido calculado por Comuna y para los años 2010 y 2012 a 2015.

Cuadro N°17
Promedio de IVS de los hogares por Comuna. 2010, 2012/2015

Comuna	2010	2012	2013	2014	2015
1	0,146	0,159	0,138	0,152	0,138
2	0,065	0,076	0,068	0,057	0,051
3	0,106	0,108	0,106	0,097	0,098
4	0,190	0,207	0,192	0,199	0,185
5	0,090	0,076	0,075	0,065	0,061
6	0,058	0,060	0,066	0,067	0,062
7	0,122	0,122	0,122	0,127	0,127
8	0,241	0,249	0,225	0,233	0,237
9	0,145	0,151	0,140	0,148	0,139
10	0,113	0,100	0,080	0,095	0,095
11	0,079	0,096	0,080	0,072	0,097
12	0,074	0,082	0,070	0,075	0,069
13	0,054	0,061	0,050	0,042	0,048
14	0,060	0,064	0,054	0,065	0,053
15	0,103	0,096	0,083	0,099	0,099
Total	0,104	0,108	0,099	0,101	0,098

Fuente: UEICEE

Se hace referencia a este índice en estudios publicados por la UEICEE, tales como los denominados "Orientaciones para pensar el sistema educativo en la Ciudad de Buenos Aires" de enero de 2017, o "Territorios de mayor vulnerabilidad social y educativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: características, oferta educativa y asignaturas pendientes" de 2015.

Otros indicadores

La UEICEE ha desarrollado nuevos indicadores:

- Índice de Situación Socioeconómica de los Alumnos de Escuelas Primarias (ISSAP)
- Índice de Situación Socioeconómica de los Alumnos de Escuelas Secundarias (ISSAS)

La información para la construcción de estos Índices surge de la aplicación de los formularios complementarios para alumnos que han sido incorporados a los operativos de evaluación de aprendizajes FEPBA y FESBA y que fueran mencionados arriba.

De este modo la unidad de registro del dato es el alumno sujeto a tales operativos, y la información luego se puede agregar por escuela, comuna, distrito escolar, etc. Para la elaboración del índice se combinan los siguientes indicadores:

- ✓ Proporción de personas por dormitorio en sus viviendas
- ✓ Máximo nivel educativo alcanzado por la madre
- ✓ Sistema de salud al que acceden (privado o público)
- ✓ Si tienen acceso a internet
- ✓ Condición de actividad, cantidad de horas que trabaja

Cada indicador es luego ponderado para construir el índice; en el caso de alumnos primarios la ponderación de condición de actividad es 0 dado que no se le pregunta nada relacionado con tal cuestión.

El documento metodológico lleva fecha agosto de 2017; y en los boletines para directivos de las escuelas de 2017 con datos 2016 ya han incorporado estos indicadores en lugar del IVE que publicaban antes. La presentación del mismo es también por medio de los distritos escolares mapeados en el plano de la ciudad clasificados cada uno según "cuartiles ISSAS" ó "cuartiles ISSAP": bajo, medio bajo, medio alto y alto.

Asimismo, por Nota NO-2017-21744012-UEICEE de fecha 21/09/17, han informado que el equipo de indicadores se encuentran desarrollando un índice que permita el monitoreo de la calidad educativa en los niveles primario y secundario de la Ciudad. Los han denominado InDECep e InDECeS: Índice de Desempeño Equidad y Calidad Educativa

La unidad de análisis será en estos casos la unidad educativa y considerará tres dimensiones: la regularidad de las trayectorias de los alumnos, los resultados de las pruebas de evaluación educativa y los resultados de los ISSAP e ISSAS.

Aún no se ha desarrollado la metodología precisa de cálculo.

En la mencionada nota la UEICEE destaca que la utilidad de un indicador puede ser juzgada a partir de los siguientes criterios:

- ❖ Relevancia: nivel de adecuación entre la información que suministra y las prioridades que se fija la institución
- ❖ Validez: debe medir lo que dice medir
- ❖ Precisión: ajuste entre la información que suministra y la realidad objeto de análisis
- ❖ Confiabilidad: debe medir lo mismo en diferentes contextos y momentos}
- ❖ Disponibilidad y actualización regular

Y en referencia a las limitaciones de los indicadores, la Unidad destaca: que intentan medir cuantitativamente procesos que, como el educativo, tiene características cualitativas; sus posibilidades de construcción dependen de la confiabilidad de un buen sistema de información. Son medidas simples para

realidades complejas y multidimensionales, un uso indebido o descontextualizado puede conducir a interpretaciones erróneas.

5.9. Investigaciones

La UEICEE realiza tareas e informes de investigación sobre diversas temáticas vinculadas con el sistema educativo de la ciudad. El área responsable, que era una Coordinación Operativa en 2016 fue "jerarquizada" en 2017 pasando a ser una Coordinación General.

La Directora Ejecutiva menciona que las temáticas de los informes de investigación que se realizan pueden surgir de iniciativas de la Unidad o por pedidos de autoridades del área educativa.

Durante 2016 la UEICEE informa que ha desarrollado tareas de investigación relacionadas con cada uno de los niveles inicial, primario, secundario, formación docente y para las modalidades jóvenes y adultos y educación y trabajo. También un proyecto transversal sobre la supervisión escolar.

A manera de ejemplos se citan algunos:

"La identidad en el nivel inicial en la ciudad de Buenos Aires (2015-2016)". Informe Final.

"Caracterización de la oferta de educación inicial de gestión asociada: perfil institucional de gestión y pedagógica (2016-2017)". Elaboración del proyecto

"Integración de TIC en el nivel primario (2015-2016)". Informe final

"El inicio de la escolaridad secundaria en contextos de cambio curricular (2015-2016)" Informe final

"Configuraciones institucionales e involucramiento escolar en el inicio del ciclo orientado de la NES (2016-2017)". Trabajo de campo.

Informes denominados "Aportes para la discusión", relacionados con el nivel secundario.

"Caracterización de las tutorías en los institutos de formación docente (2016)"
Informe final.

Investigaciones de terceros sobre el sistema educativo de la CABA

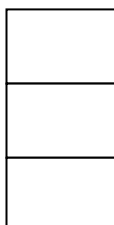
Puede mencionarse aquí que por la Resolución Conjunta del Ministerio de Educación y la UEICEE N°1/2015 establece que todo trabajo de campo que se desarrolle en el marco de investigaciones de terceros y que involucre a establecimientos educativos de la CABA debe ser aprobado por la UEICEE. La norma determina los requisitos que deben cumplir quienes propicien dicho trabajo y la obligación de presentar a la Unidad un informe con los resultados de su tarea. Según fue informado por el organismo auditado, durante 2016 se aprobaron tres estudios en el marco de la mencionada Resolución.

5.10. Recomendaciones

El art.10, inciso o, de la Ley 5049, establece que una de las funciones de la UEICEE es "Realizar recomendaciones al Ministerio de Educación que contribuyan a la mejora de la equidad y la calidad del sistema educativo en función de los resultados obtenidos en las evaluaciones e investigaciones realizadas"

Los documentos denominados "Aportes para la discusión" fueron mencionados por la Directora Ejecutiva como una forma de elevar "recomendaciones" que surjan de la Unidad para los niveles de decisión sobre la política educativa de la Ciudad. En tales documentos sistematizan la información que tienen sobre los temas que están en discusión en el Ministerio y lo ponen a disposición de las demás áreas; como una forma de dar visibilidad a la tarea de la UEICEE. También se publican en la web.

En este marco, también la autoridad de la UEICEE mencionó un informe realizado en 2016 pero publicado en 2017 sobre aciertos y dificultades por modalidad educativa. El documento se denomina "Orientaciones para pensar el sistema educativo en la Ciudad de Buenos Aires".



6. DEBILIDADES

1. No se ha realizado el concurso que prevé la ley 5049 para la cobertura del cargo de Director Ejecutivo. La norma es clara al permitir transitoriamente que la designación en el cargo pueda realizarse por Decreto del Jefe de Gobierno y por el período comprendido entre la publicación de la ley y el 1 de enero de 2016. Se desprende que a partir del 02/01/2016 el cargo debió estar cubierto de acuerdo con el art.14 de aquella ley. El Ministerio de Educación no ha dado impulso suficiente al trámite.
2. La Unidad carece de cargos de estructura de autoridades superiores y/o del régimen de carrera gerencial y de una organización que le permita ejercer sus atributos legales de ente descentralizado y autárquico en los términos del art.28 de la ley 70²⁰.
3. El Consejo Consultivo no ha propuesto las normas necesarias para el funcionamiento del Comité Científico Académico, según lo establece el art.19, inc.a de la ley 5049²¹.
4. Más allá de la participación de su Presidenta en las reuniones del Consejo Consultivo durante 2016 –reflejada en la firma de las Actas de Reunión-, no ha quedado registro alguno de la actividad que pudiera haber desarrollado el Comité Científico Académico o alguno de sus integrantes. En las mencionadas Actas no consta que se hayan analizado propuestas elevadas por este Comité. Sus condiciones normadas de existencia y funcionamiento no favorecen la posibilidad de conocer y mucho menos verificar desde una mirada de control, el aporte efectivo que sus integrantes puedan hacer a la gestión de la búsqueda de la calidad y la equidad educativa.

²⁰ Art. 28 - En cada jurisdicción y entidad funciona un servicio administrativo financiero a cuyo cargo están las siguientes tareas: a) Preparar el anteproyecto de presupuesto. b) Registrar todas las transacciones económico - financieras y elaborar los estados contables. c) Emitir las órdenes de pago. d) Conservar ordenadamente la documentación respaldatoria de la gestión de la jurisdicción o entidad. e) Intervenir en la gestión de compras. f) Entender en la administración de los recursos humanos.

²¹ En su descargo (NO-2017-29386208-UEICEE) el organismo auditado informa que el Consejo Consultivo está avanzando en la elaboración de las normas de funcionamiento del Comité Científico Académico. Se deja constancia que la aprobación de tales normas será verificada en futuras auditorías.

5. La presidenta del Comité Científico Académico poseía al 31/12/2016 un contrato de Locación de Obra, al mismo tiempo que desempeñaba aquella función, la cual debe ser ejercida ad honorem según el art.23 de la ley 5049. Cabe agregar que la misma persona es propuesta como integrante del jurado del concurso para la cobertura del cargo de Director Ejecutivo (Expte. N°07179114/2016)
6. La UEICEE no ha aprobado formalmente normas de procedimiento interno para el desarrollo de sus tareas²².
7. El programa presupuestario 46 "Evaluación Educativa, Investigación y Estadística", está catalogado como instrumental por lo que no define metas físicas, esto implica que el organismo no organiza sus recursos en función de metas pre-establecidas, es decir en relación con la búsqueda de una eficacia presupuestaria. Entendiendo que la UEICEE obtiene productos finales como lo son las estadísticas educativas –en particular el Anuario Estadístico- o los informes de resultados de las evaluaciones que efectúa, el programa presupuestario que ejecuta debiera ser catalogado como "final" y, en consecuencia, cuantificar metas físicas²³.
8. Se detectó una imputación incorrecta de gastos por \$396.976 en la partida 299 "Otros bienes de consumo no especificados" del Programa 46, por una compra de útiles escolares destinado a escuelas primarias (Expte.N°10730834/MGEYA-DGEGE/2016).
9. Se imputaron incorrectamente en la partida subparcial correspondiente al destinatario OIT/CINTEFOR dos transferencias realizadas al destinatario OCDE por un total de \$1.199.210.

²² En su descargo (NO-2017-29386208-UEICEE) el organismo auditado informa que "se está trabajando en la elaboración de un Manual de Procedimientos Internos". Esta AGCBA valora la tarea iniciada y deja constancia que la aprobación de tal manual será verificada en futuras auditorías.

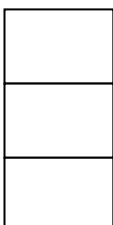
²³ Se deja constancia que la falta de definición de metas del programa 46 fue objeto de observación en el Informe de Auditoría de esta AGCBA 6.15.03 "**Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2014, reporte de la ejecución física financiera e informe sobre variabilidad de los costos**", aprobado en abril de 2017. En esta oportunidad la observación fue dirigida al órgano rector del sistema presupuestario, Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.

10. Se detectaron falencias de planificación y de ejecución de las compras y contrataciones:

- a) La Unidad careció de un Plan de Compras para 2016, no fueron siquiera comunicadas a la DGAR sus necesidades para ese ejercicio
- b) Se utiliza el mecanismo de excepción por razones de urgencia aprobando gastos por Decreto 556/10 (o su sucesor Dec.433/16) cuando, por un lado, en su justificación suelen argumentarse razones que apuntan a imprevisión, y por otro, la ley 2095 contempla el mecanismo de contratación directa por razones de urgencia. Ejemplos de esto son los dos casos siguientes:
 - b.1) Expte.10105994/2016: contrata a una sociedad de hecho para realizar un estudio de imagen de la educación en la CABA por medio del decreto 556/10, art.2° -por razones de urgencia y por tratarse de un servicio esencial, aspectos que no quedan suficientemente fundamentados²⁴-
 - b.2) Expte.10102318/16: se utiliza el Dec.556/10 para aprobar el gasto que demandó el traslado y carga de datos de un operativo de evaluación realizado en 2014. Las razones de urgencia esgrimidas para no licitar la contratación quedan diluidas por el tiempo transcurrido desde aquel operativo y la solicitud de autorización del gasto. En este caso cabe agregar que el servicio ya estaba prestado al momento de solicitar la autorización del gasto.

11. No se justifica el presupuesto oficial de la Lic.Pública N°550-621 (Expte.N°11945866/2016). El mismo se estima en \$10 millones para un objeto que culmina adjudicado por \$5,5 millones. El precio unitario presupuestado había sido de \$4,11 y el adjudicado resultó de \$2,26; cabe comentar que un servicio

²⁴ Cabe agregar que el informe resultado de esta contratación no fue puesto a disposición de esta AGCBA, tal como se reseña en Limitaciones al Alcance, segunda viñeta.



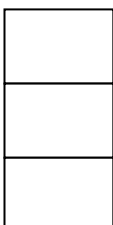
similar contratado en 2015 se había abonado a razón de \$0,974 por valor unitario.

12. Se prorroga el contrato de alquiler de las oficinas que ocupa la UEICEE por el término de tres años, sin establecer un precio cierto o una referencia firme para el segundo y tercer año de vigencia de la prórroga (Expte. 28660791/2015). Cabe agregar que dicha prórroga, que se autoriza el 30/06/2016 por Res.2581/2016 MEGC tiene efecto retroactivo al 1° de febrero de 2016, cuestión que fuera observada por la Procuración General en su dictamen del 06/05/2016. Se verifican demoras en la tramitación de la prórroga que generan utilizar la norma de excepción (dec.556 y 752/10) para aprobar los gastos del alquiler entre los meses de febrero y junio de 2016.

13. En el expte.19881453/16 que tramita por caja chica especial el pago de expensas por las oficinas que ocupa la UEICEE, no consta el detalle de liquidación de los gastos mensuales que avalen el monto facturado por la empresa administradora para los meses de junio a diciembre de 2016. La sumatoria de estos montos resulta ser exactamente el monto solicitado con anterioridad, en fecha 24 de agosto de 2016 para autorizar la caja chica.

14. En los expedientes que tramitan la celebración de los convenios entre el GCBA y la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo (IEA por su sigla en inglés) para aplicar las pruebas PIRLS y TIMSS no se hace mención del marco normativo que encuadra dicha celebración y no consta intervención de la Procuración General. Por Decreto N°346/13 el Jefe de Gobierno delega en sus Ministros la firma de convenios como los que nos ocupan (N°15220 y N°15221) y que han sido rubricados por el Ministro de Educación; sin embargo no se le ha dado intervención a la Legislatura según lo establece el art.104 de la Constitución de la Ciudad²⁵.

²⁵ Art.104 Atribuciones y facultades del Jefe de Gobierno. inc.3: "Concluye y firma los tratados, convenios y acuerdos internacionales e interjurisdiccionales. También puede celebrar convenios con entes públicos nacionales, provinciales, municipales y extranjeros y con organismos internacionales, y acuerdos para formar regiones con las Provincias y



15. No consta documento que establezca modalidades, fases, fechas y derechos y obligaciones de las partes, en el caso de la realización del estudio denominado TALIS, propiciado por la OCDE y del que la ciudad está participando habiendo abonado a 2016 dos de las cinco cuotas de aportes que le corresponden.

16. Los pagos por transferencias a los veedores y aplicadores se registran presupuestariamente como "ayudas sociales a personas" (partida 514) y conceptualmente como una "beca en concepto de asignación estímulo" Desde el punto de vista de la prestación y su forma de pago no parece correcto el tratamiento de transferencias por "ayuda a personas", dado que se está abonando la realización de una tarea. Tratándose de un servicio de prestación por tiempo determinado y una labor específica resultaría más conveniente considerarlo como una locación de obra o como personal temporario.

17. No ha sido elaborado el Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo, cuya confección ha sido asignada por ley a la UEICEE en forma conjunta con el Ministerio de Educación (art.7 inc.a y art.17 inc.d, Ley 5049)²⁶.

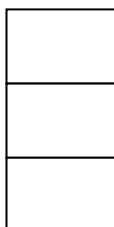
18. No se encuentra homogeneidad en la presentación de los Planes Anuales de Evaluación y los Informes de Gestión, dificultando su lectura comparativa y su comprensión.

19. A tres años de la creación de la UEICEE, no se ha elaborado un documento que exponga, clarifique y desarrolle los conceptos y criterios rectores sobre los significados, alcances, formas de operacionalización y de medición, de los aspectos fundamentales de la razón de ser del ente, tales como la relación entre evaluación, calidad y equidad educativas²⁷.

Municipios, en especial con la Provincia de Buenos Aires y sus municipios respecto del área metropolitana, en todos los casos con aprobación de la Legislatura."

²⁶ En su descargo (NO-2017-29386208-UEICEE) el organismo auditado informa que está trabajando en la elaboración del Plan Plurianual señalado. Esta AGCBA deja constancia que su aprobación será verificada en futuras auditorías.

²⁷ En su descargo (NO-2017-29386208-UEICEE) el organismo auditado nos hace saber que "se ha desarrollado un instrumento de manera conjunta y coordinada entre el Consejo Consultivo y el Comité Científico Académico, el cual se encuentra en proceso de edición". Esta AGCBA toma en cuenta lo mencionado y deja constancia que la aprobación del documento será verificada en futuras auditorías.



20. Los formularios complementarios que deben completar los alumnos al participar de las pruebas FEPBA y FESBA contienen ítems que solicitan información personal y de la familia. No resulta lo más adecuado que se le requiera esta información a un niño de 12 años, ni a un adolescente de 17. Algunas son preguntas que se recaban en operativos censales de población o en encuestas de hogares donde siempre se requiere la respuesta de un mayor responsable; es más, si de lo que se trata es de conocer datos del contexto social del alumno, todos los años la Ciudad realiza la encuesta de hogares que se entiende brinda información posible de compartimentarse en zonas o regiones de la ciudad, y que pueden aportar el contexto buscado. Con lo recabado por medio de estos formularios complementarios la Unidad está construyendo los indicadores socioeconómicos ISSAP e ISSAS y planea utilizarlos para diseñar y calcular los nuevos indicadores InDECeP e InDECeS destinados a medir sintéticamente calidad y equidad educativa²⁸.

21. Ni en relación a los resultados de las evaluaciones de aprendizajes que realiza la UEICEE –clasificación de los alumnos según grupos de desempeño-, ni en función del índice de vulnerabilidad educativa que se construye con los indicadores primarios de eficiencia interna -repitencia, abandono y sobreedad- es posible visualizar una medición de la evolución en el tiempo del sistema educativo de la CABA en su conjunto o en algún subconjunto definido por ejemplo territorialmente o por tipo de gestión estatal/privada o por nivel. Desconociendo el comportamiento en el tiempo no es posible analizar qué impacto tienen las políticas educativas. La discontinuidad en 2017 de la prueba de Finalización de estudios secundarios que se venía realizando desde 2012 es una ruptura adicional de la posibilidad de elaborar series históricas y vincular su

²⁸ En su descargo (NO-2017-29386208-UEICEE) el organismo auditado menciona que "La información recabada mediante las mencionadas Encuestas de Hogares brinda datos desagregados por comunas, pero no desagregados por escuelas. En este sentido, dichas encuestas no permiten dar cuenta de la situación en la que se encuentran los alumnos que acuden a cada escuela primaria o secundaria de la CABA. Por tal motivo, la Unidad elaboró los cuestionarios complementarios con el objetivo de construir datos útiles para una mayor contextualización de los resultados de las pruebas". La debilidad señalada no cuestiona la consideración de datos contextuales, sino el hecho de solicitar a los menores involucrados información sensible sobre la vida familiar.

trayectoria con los esfuerzos del Estado en la búsqueda de la calidad y equidad, en este caso en la enseñanza secundaria.

22. De lo relevado en los establecimientos educativos visitados surge que no son suficientes los mecanismos de comunicación y de trabajo con la comunidad educativa de modo que se pueda apreciar la importancia de la tarea evaluativa de la UEICEE y se identifique el rol que les toca jugar a directivos y docentes en los operativos que encara la Unidad y en sus objetivos.

23. Respecto de los demás objetos de la actividad evaluadora de la UEICEE que le asigna la ley 5049, cabe señalar:

- no se han detectado evaluaciones sobre la formación docente –lo cual implicaría poner la mirada sobre los programas, metodologías y prácticas que el propio GCABA ejecuta a través de sus instituciones de formación–
- En 2016 no se desarrollaron tareas de evaluación sobre las prácticas pedagógicas
- La evaluación institucional adquiere forma de autoevaluación y es voluntaria
- Con respecto a la evaluación de Programas y Proyectos la UEICEE promueve que la realicen las áreas que diseñan y generan los proyectos

24. Con relación a la participación en operativos internacionales de evaluación que han sido contratados por la CABA o a los que ha adherido voluntariamente como estado autónomo, se evidencia la falta de valoración previa a la pertinencia de los mismos, tal como ha sido indicado en el análisis efectuado por la propia Unidad mencionado en el punto 5.6.3 del cuerpo del Informe.

25. El Sistema de Gestión de Matrícula (SGM) colecta datos similares a los del Relevamiento Anual (RA), aunque de forma excluyente para establecimientos públicos; no consta que la UEICEE realice controles cruzados entre estas dos fuentes. Tampoco consta qué utilización le dan las Direcciones de Área a la información que surge del SGM, considerando que dicha información no es

utilizada para generar series estadísticas o indicadores educativos, ni como fuente para elaborar ningún producto dentro de la UEICEE.

26. La UEICEE no tiene injerencia ni recibe la información que se genera en otra base de recolección de datos educativos en el ámbito del Ministerio de Educación de la Ciudad que gestiona la DG de Educación de Gestión Privada; se trata del Sistema de Información de Instituciones Educativas de Gestión Privada (SINIGEP)²⁹.

27. La UEICEE no lleva un registro de las solicitudes de datos que le llegan desde actores externos, lo cual le facilitaría hacer el seguimiento al cumplimiento del pedido; las solicitudes llegan a una casilla de correo³⁰.

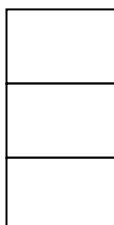
7. CONCLUSIÓN

Si bien es un organismo de creación relativamente reciente (agosto 2014), la UEICEE ha asumido tareas que se venían desarrollando previamente, como la elaboración de las estadísticas educativas –que tienen más de 20 años de existencia- o la realización de las pruebas anuales de evaluación de aprendizajes que se efectúan desde 2012.

Las novedades en la materia la introducen la sanción de la ley 5049, la jerarquización de la actividad atento ahora se trata de un ente descentralizado con nivel de subsecretaría al que asisten dos órganos asesores –el Consejo Consultivo y el Comité Científico Académico- y la decisión de incorporar a la CABA en el marco de operativos internacionales de evaluación de los que no participa el país en su conjunto. También puede agregarse como novedad el interés por desarrollar nuevos indicadores vinculados con el sistema educativo como lo son ISSAS, ISSAP, InDECep e InDECeS.

²⁹ En su descargo (NO-2017-29386208-UEICEE) el organismo auditado informa que se encuentra realizando acciones para resolver la debilidad planteada. Dicha resolución será verificada en futuras auditorías.

³⁰ En su descargo (NO-2017-29386208-UEICEE) el organismo auditado informa que se encuentra trabajando en la optimización de los circuitos relacionados con las solicitudes externas de información. Esta AGCBA entiende que tal optimización incluirá registros verificables, los que serán analizados en futuras auditorías.



Los niveles de conducción del organismo presentan, en términos generales y al momento de la auditoría, un elevado grado de profesionalismo y conocimiento de la materia de la que se ocupan.

Sin embargo, se verifican debilidades varias que van desde aspectos de ausencia de formalización organizativa y de los circuitos operativos, hasta falencias vinculadas con los procesos de adquisiciones/contrataciones, pasando por la utilización de su presupuesto para imputar gastos correspondientes a otras áreas del Ministerio de Educación. Para resolver estos problemas el organismo deberá mejorar los mecanismos de control interno de sus actividades y, en general, ocuparse de dejar siempre registro verificable de sus acciones y resultados y documentos respaldatorios apropiados.

No se han cumplido algunos aspectos de la ley 5049 –como la designación por concurso del Director Ejecutivo, o la elaboración de normas de funcionamiento del Comité Científico Académico o la elaboración de un Plan Plurianual de evaluación junto con las autoridades del Ministerio de Educación.

En relación con la misión evaluadora del sistema educativo de la CABA, la UEICEE deberá lograr transmitir a los ciudadanos de esta ciudad interesados en la temática educativa y en particular a los actores del sistema, un diagnóstico fundamentado sobre cuál es la situación en materia de calidad y equidad e ir indicándonos cómo ambas evolucionan en el tiempo en relación con todos los datos de contexto que considere apropiados y según el impacto de las políticas educativas. Para lograr este aspecto aún queda un largo camino por recorrer que van desde clarificación sobre conceptos, relaciones entre los mismos, criterios de operacionalización de las mediciones y obtención de información que prevea comparabilidad en el tiempo

ANEXO I

Expedientes de contrataciones y pagos analizados

- **Expediente N°11945866/16** - Licitación Pública para la contratación del servicio integral de impresión, consolidación, distribución, desconsolidación, digitalización y captura de información de los instrumentos diseñados por la UEICEE para los operativos de evaluación FEPBA y FESBA 2016. Adjudicado a BOLDT
- **Expediente N°10102318/16** - Decreto 556/10. Servicio de traslado y carga de datos correspondiente al Operativo de Evaluación FESBA 2014 para su posterior guarda temporal. Adjudicado a ADEA.
- **Expediente N°10105994/16** - Decreto 556/10. Contratación del servicio de evaluación "Estudio de Imagen: La educación en la Ciudad". Adjudicado a Estudio Prisma.
- **Expedientes N°210645/13 y N° 28660791/15** – Contratación Directa. Alquiler de las oficinas para la UEICEE. Adjudicación a OTOBA y prórroga.
- **Expediente N°10730834/16** – Caja pagadora para el Fondo Provincial de Útiles Escolares.
- **Expedientes N°8688135/16 y 13812911/16** - Dto 556/10. Pago de alquileres febrero y junio 2016.
- **Expedientes N°15049053/16 y 15314776/16** - Dto 556/10. Pago de expensas enero a mayo 2016.
- **Expediente N°19881453/16** – Caja Chica Especial para el pago de expensas de junio a diciembre 2016.
- **Expedientes N°11134463/16 y N°17908961/16** – Pagos por: Diferencia de cambio segunda cuota PIRLS 2016 y tercera cuota PIRLS 2016.
- **Expedientes N°10957025/16 y N°17901559/16** – Pagos por Diferencia de cambio segunda cuota TIMSS 2015 y tercera y última cuota TIMSS 2015.
- **Expedientes N°19132025/15 y N°12639472/16** – Pagos por Aporte voluntario 2015 y 2016 a OCDE que otorga participación en TALIS

ANEXO II

CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

I. International Association for the Evaluation of Educational Achievement - IEA

La Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo es una sociedad científica internacional sin fines de lucro con licencia en Bélgica. Según la ley belga esta Asociación mantiene el estatus exento de impuestos sobre todas las contribuciones, suscripciones y subvenciones que sirven como capital de trabajo. En Holanda fue designada como una Institución de Beneficios Públicos. La secretaría de la IEA está registrada como una Fundación en los Países Bajos. Tiene una sede en Amsterdam (Países Bajos) y otra en Hamburgo (Alemania)

En su página de internet la IEA se define como "una cooperativa internacional de instituciones nacionales de investigación, agencias gubernamentales de investigación, académicos y analistas que trabajan para investigar, comprender y mejorar la educación en todo el mundo". También se reconoce como una cooperativa internacional e independiente que cuenta con más de 60 miembros institucionales que abarcan principalmente institutos de investigación, universidades y ministerios de educación en Asia, África, América y Europa

La IEA es una entidad legal desde 1967, aunque sus orígenes se remontan a 1958 y en 1960 realizó el primer estudio piloto en 12 países. Apuntan a identificar factores en distintos sistemas educativos que tendrían influencias significativas y consistentes en los resultados educativos.

Progress in internacional Reading Literacy Study - PIRLS Convenio N°15221 firmado el 21/04/2014 – Expte.03826328-2013

El Estudio Internacional de Progreso en Comprensión Lectora PIRLS 2016 y ePIRLS es una iniciativa de IEA para recopilar datos comparables internacionalmente sobre prácticas educativas. El proyecto se financia con recursos de IEA y las contribuciones de los participantes.

El convenio se firma entre el GCBA, representado por el Ministro de Educación y la IEA, representada por su Director Ejecutivo. Se listan a continuación su emergentes principales:

La IEA puede contratar a un centro de estudios para desarrollar PIRLS en la CABA.

Duración: desde su firma hasta el 30 de mayo de 2017

Las tareas que involucra su ejecución abarcan 4 fases:



- Primera (año y medio) – **Desarrollo** (actualización de la prueba, revisión de los cuestionarios, desarrollo de planes de muestreo y otras)
- Segunda (un año) – **Prueba de campo** (desarrollo de manuales, realizar la prueba, analizarla, preparar versión final de instrumentos y otras)
- Tercera (un año) – **Estudio principal** (recopilación de los datos previa capacitación de supervisores de control de calidad, construcción de base de datos internacional y otras)
- Cuarta (un año y medio) - **Informe** (análisis de los datos, preparación de tablas, revisión por parte de los países participantes, publicación de los informes y otras)

El informe PIRLS estará disponible en diciembre de 2017. La base de datos internacional se presentará en mayo de 2018.

Rescisión: IEA puede rescindir sólo si el GCBA no cumple con sus obligaciones (entregar la información necesaria a IEA para realizar el estudio según el cronograma; aceptar los resultados y realizar el aporte dinerario para su participación). En este caso la parte de la cuota ya abonada no se reembolsa.

GCBA puede rescindir sólo si el estudio no se desarrolla según lo convenido para sus diversas fases y la IEA, o el instituto de investigación contratado por IEA, resultan responsables. En este caso se reembolsará la cuota prorrateada y se entregarán los datos recopilados hasta ese momento.

Costos: cuota total de participación para el GCBA: USD 411.765 pagaderos en cuatro cuotas anuales iguales de USD 102.941,25.

Cabe comentar que el expediente analizado contiene un proyecto de convenio anterior al firmado cuyo monto total ascendía a USD 350.000. No consta en el actuado, argumento o justificación por la diferencia con el monto finalmente conveniado.

Trends in International Mathematics and Science Study – TIMSS Convenio N°15220 firmado el 21/04/2014 – Expte.03823629-2013

El Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias TIMSS 2015 evalúa el cuarto grado de nivel primario y el primer año de nivel secundario en las escuelas del Sistema Educativo de la Ciudad de Buenos Aires. También el TIMSS Advanced evalúa a los alumnos del último año del nivel secundario en matemática avanzada y física.

Al igual que PIRLS se trata de una iniciativa de IEA que se financia con sus propios recursos y el aporte de los países participantes y el convenio se firma entre las mismas partes y sus mismos representantes.

La duración es también desde la firma hasta el 30 de mayo de 2017 y la IEA puede contratar un centro de estudios para desarrollar TIMSS en la CABA.

Se listan las mismas o muy similares tareas y fases ya descriptas para PIRLS. El informe estará disponible en diciembre de 2016 y la base de datos internacional se presentará en mayo de 2017.

La cláusula de rescisión es idéntica.

Costos: cuota total de participación para el GCBA: USD 548.234 pagaderos en tres cuotas anuales e iguales de USD 182.745.

Debe repetirse también el comentario acerca de proyecto inicial de convenio cuyo costo total ascendía a USD 466.000, sin que conste en el actuado la razón por el monto incrementado que finalmente resultó conveniado.

II. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE

La OCDE es un Organismo Internacional fundado en 1961 que agrupa a 35 países miembros y cuya misión es, según lo expresa en su página web, promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. Sus actividades son financiadas por las contribuciones de los Estados miembros de la Unión Europea y por los aportes voluntarios de los demás países del mundo.

Teaching and Learning International Survey – TALIS Exptes. N°19132025/15 y N°12639472/16

TALIS es un estudio promovido por la OCDE a ser desarrollado en los países del hemisferio sur durante 2017, del que participarán más de 40 Estados.

Se trata de un estudio cuyo objetivo es ofrecer información sobre los procesos educativos a través de encuestas a los profesores y a los directores de los establecimientos educativos de nivel secundario, enfocado al entorno del aprendizaje y a las condiciones de trabajo de los maestros en las escuelas.

Los puntos en los que se apoya el estudio TALIS se refieren, entre otras cosas, a las posibilidades que tienen los profesores de una formación inicial y permanente de calidad; a la valoración que la sociedad tiene de ellos, según su punto de vista; a los procedimientos internos y externos de evaluación; a los diferentes tipos de prácticas docentes; y, finalmente, a la satisfacción y clima escolar de los centros. Se trata de ayudar a los países a definir políticas que favorezcan el desarrollo de una profesión docente de calidad. El primer ciclo de TALIS se llevó a cabo en 2008.

No fue puesto a disposición ningún documento rubricado por las partes que exprese su voluntad, derechos y obligaciones en referencia a TALIS. Por lo mismo, se desconoce, por ejemplo, cuando podrá estar listo el informe de resultados.

De los expedientes vistos que tramitan los pagos de los aportes voluntarios surge que la participación de la CABA en TALIS involucra el abono de cinco cuotas anuales. Las cuotas son variables, dependiendo del prorrateo que signifique la cantidad de países participantes: la de 2015 fue de 48.368 euros y la de 2016 fue de 47.839 euros. Haciendo un redondeo en 48.000 promedio anual se puede arriesgar una cifra total cercana a los 240.000 euros.

Programme for International Student Assessment – PISA Acta Acuerdo Nación/Ciudad – Expediente N°26488497

Estas pruebas, propiciadas por la OCDE, evalúan en qué medida alumnos de 15 años que asisten a la escuela han adquirido conocimientos y capacidades relacionadas con matemática, lectura y ciencias. En el país y en la CABA en particular se aplicaron en 2012 y 2015 y corresponde aplicarlas nuevamente en 2018. En PISA participan 72 países.

La Ciudad, a través de su Ministro de Educación, firmó un Acta Acuerdo con su par Nacional en fecha 17/11/2015, con vigencia hasta el 31/12/2015.

El objeto del Acta es la implementación de PISA 2015. Surge de allí que:

- a la Ciudad le corresponde aportar 42.200 euros por el acuerdo de consultoría suscripto por la Nación con el Australian Council for Educational Research Ltd (ACER) para llevar a cabo el estudio.
- CABA se hace cargo del costo de impresión de los materiales e instrumentos de evaluación y Nación cubre los gastos de CABA destinados al pago del personal involucrado en la aplicación, de viáticos y movilidad y de contingencias.
- Los aplicadores son seleccionados y remunerados por CABA y para PISA 2015 se les estipuló un honorario de \$600 por cada escuela de la muestra.
- Existe también la figura de los monitores de calidad que son seleccionados por la DINIECE a efectos de acompañar y observar el proceso de aplicación.
- La logística –consolidación, distribución y desconsolidación de los materiales e instrumentos de evaluación quedan a cargo de la DINIECE, la que también conforma el equipo de trabajo para control y organización de los materiales, corrección y codificación, carga, consistencia y validación de datos.
- La DINIECE elabora el Informe Nacional de Resultados; el informe local queda a cargo de la CABA.

ANEXO III

GRUPOS DE DESEMPEÑO

EVALUACIÓN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS – FEPBA 2016

PRÁCTICAS DEL LENGUAJE. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE DESEMPEÑO

Grupo 1

Los estudiantes de este grupo logran responder consignas que se resuelven a partir de una lectura de los textos, centrada en lo dicho explícitamente, con interpretaciones sencillas y focalizadas en fragmentos. Pueden, por ejemplo, encontrar información importante que aparece expresada de manera directa y relacionar elementos cercanos en el texto.

Grupo 2

Los estudiantes de este grupo realizan, además de las tareas anteriores, otras que requieren tener en cuenta diferentes partes del texto, tanto para encontrar información como para establecer relaciones que implican un mayor nivel de interpretación. Además, logran identificar el propósito o el tema de un texto. Pueden, por ejemplo, encontrar información secundaria o destacada, establecer relaciones cronológicas en un relato para comprender su trama narrativa, relacionar la información provista por el texto con la que aparece en gráficos o fotografías que lo acompañan, tomar en cuenta las voces incluidas por los autores en los textos (por ejemplo, en una noticia, distinguir la voz del periodista de una cita con las palabras de un entrevistado).

Grupo 3

Adicionalmente, los estudiantes de este grupo resuelven tareas que requieren una interpretación integral del texto, con un alto nivel de inferencia a partir de pocos indicios. Son capaces de reflexionar sobre diversos recursos que el autor utiliza para lograr un efecto en el lector, como por ejemplo, reconocer recursos explicativos (aclaraciones, comparaciones y definiciones). Además, pueden encontrar información específica a lo largo de un texto y diferenciarla de otra similar, reconocer distintas voces que compiten entre sí a partir de pocas marcas gráficas, y distinguir subtemas.

Por debajo del Grupo 1

Estos estudiantes no logran completar la cantidad de preguntas necesarias para ser ubicados en el Grupo 1 de desempeño.

MATEMÁTICA. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE DESEMPEÑO

Grupo 1

Los estudiantes de este grupo logran resolver situaciones problemáticas con enunciados organizados en preguntas directas u oraciones breves, que ofrecen la información necesaria en el orden de la resolución, lo cual facilita la identificación de la operación a realizar. Se trata de situaciones que requieren un único algoritmo o cálculo mental sencillo (como la multiplicación o la división de números naturales o decimales por la unidad seguida de ceros y números redondos). Los problemas corresponden en su mayoría a contenidos del eje Números y operaciones planteados en el Diseño Curricular, como la comparación de números naturales, el establecimiento de equivalencias entre números naturales y su descomposición multiplicativa, o el uso de la proporcionalidad directa y el reparto. Estos estudiantes pueden resolver actividades que se presentan en contextos extra matemáticos familiares, como por ejemplo en el contexto del dinero, lo que colabora con la interpretación y resolución de la situación.

Grupo 2

Los estudiantes de este grupo resuelven, además de las anteriores, situaciones problemáticas con enunciados donde la información se presenta explícita, y también algunos en los que es necesaria la interpretación de información implícita, como sucede cuando debe calcularse la medida de los ángulos interiores de un triángulo sabiendo que el mismo es isósceles o equilátero. Algunas situaciones involucran la realización de un solo cálculo y otras requieren la utilización de más de un cálculo u operación. Los problemas corresponden a contenidos de los ejes Números y operaciones, Geometría y Medida, planteados en el Diseño Curricular. En el caso de los problemas de Números y operaciones y Medida, los estudiantes logran avanzar en la lectura e interpretación de información presentada en diferentes soportes o registros (por ejemplo, imágenes, tablas, rectas numéricas). Sólo en algunas situaciones problemáticas de Números y operaciones analizan argumentos ligados a casos particulares, como los referentes a la comparación de dos fracciones dadas. Los estudiantes pueden resolver actividades que se presentan en contextos extra matemáticos y algunas que se presentan en contextos intra matemáticos. Las primeras suponen la apoyatura en elementos externos y familiares que colaboran en la interpretación y resolución de la situación, mientras que las segundas implican que la tarea a realizar refiere específicamente a objetos matemáticos, como la ubicación de números en una recta numérica.

Grupo 3

Los estudiantes de este grupo resuelven, adicionalmente, situaciones problemáticas con enunciados más extensos, con varios datos a ser considerados en la resolución, que requieren la interpretación de información que se encuentra implícita. Muchas de estas situaciones implican utilizar información proveniente de diferentes soportes y registros como cuadros de doble entrada, tablas de proporcionalidad y gráficos de barras o circulares. Exigen procedimientos de varios pasos que involucren más de una operación o propiedad. Los problemas corresponden a contenidos de los ejes Números y operaciones, Geometría y Medida, planteados en el Diseño Curricular. Los estudiantes de este grupo analizan argumentos más complejos, como los referidos a los criterios de divisibilidad, y progresan en la elaboración de conjeturas, como cuando deben anticipar lo que sucederá con el perímetro de un cuadrado al variar las medidas de sus lados o considerar si es posible que exista un triángulo con determinadas medidas de sus lados.

Estos estudiantes resuelven actividades que se presentan tanto en contextos extra matemáticos como intra matemáticos. En este último caso, no requieren apoyarse en situaciones familiares o cotidianas para resolver las actividades, por ejemplo, pueden calcular la medida de los ángulos interiores de un paralelogramo a partir de ciertos datos dados.

Por debajo del Grupo 1

Estudiantes que no logran completar la cantidad de preguntas necesarias para ser ubicados en el Grupo 1 de desempeño.

ANEXO IV

MUESTRA Y ENCUESTA

A - Determinación de la muestra de unidades educativas visitadas

Universo de establecimientos objeto de aplicación de las pruebas FEPBA y FESBA en la CABA en 2016

Escuelas de enseñanza común de nivel primario – CABA 2016
Por Distrito Escolar, Sector de Gestión y participación en FEPBA

Distrito Escolar	Sector Estatal		Sector Privado		Ambos Sectores	
	Participaron en FEPBA	Total	Participaron en FEPBA	Total	Participaron en FEPBA	Total
1	24	24	40	40	64	64
2	16	22	28	32	44	54
3	15	16	16	17	31	33
4	19	19	11	12	30	31
5	24	25	13	13	37	38
6	27	27	14	14	41	41
7	24	24	21	21	45	45
8	20	20	16	17	36	37
9	21	22	45	46	66	68
10	24	24	49	50	73	74
11	23	23	22	23	45	46
12	20	20	13	15	33	35
13	22	22	9	9	31	31
14	22	22	13	13	35	35
15	21	21	20	20	41	41
16	21	21	11	11	32	32
17	23	23	20	21	43	44
18	19	20	19	19	38	39
19	21	23	7	8	28	31
20	21	22	16	16	37	38
21	15	15	6	6	21	21
Totales	442	455	409	423	851	878

Fuente: Elaboración propia en base a datos provistos por la UEICEE en respuesta a Nota AGCBA N°1578/2017.

Según informa la UEICEE, en 2016 el 96,9% de las escuelas primarias de la CABA participaron de FEPBA. En el caso de las secundarias, la participación fue de 89,6%.

Escuelas de enseñanza común de nivel secundario – CABA 2016
Por Distrito Escolar, Sector de Gestión y participación en FEPBA

Distrito Escolar	Sector Estatal		Sector Privado		Ambos Sectores	
	Participaron en FESBA	Total	Participaron en FESBA	Total	Participaron en FESBA	Total
1	12	13	29	35	41	48
2	11	12	17	25	28	37
3	4	4	10	12	14	16
4	12	12	7	8	19	20
5	9	9	8	10	17	19
6	9	9	16	17	25	26
7	8	8	16	18	24	26
8	5	5	11	12	16	17
9	7	7	31	34	38	41
10	9	9	40	44	49	53
11	6	6	19	20	25	26
12	3	3	10	11	13	14
13	10	10	6	7	16	17
14	6	6	6	7	12	13
15	7	8	14	16	21	24
16	2	2	9	10	11	12
17	7	7	12	16	19	23
18	8	8	11	14	19	22
19	4	4	6	7	10	11
20	3	3	9	11	12	14
21	6	6	5	6	11	12
Totales	148	151	292	340	440	491

Fuente: Elaboración propia en base a datos provistos por la UEICEE en respuesta a Nota AGCBA N°1578/2017.

Muestra

De estos universos se realizó una primera selección, eligiendo dos Distritos Escolares:

- El DE N°19, que fue el que presentó alta vulnerabilidad relativa para ambos niveles (primario y secundario) y ambos sectores (estatal y privado), según el Índice de Vulnerabilidad Educativa calculado por la

UEICEE con datos de 2014, combinando tres indicadores: sobreedad, repitencia y abandono.

- El DE N°16, que presentó baja vulnerabilidad relativa con base en los mismos datos y condiciones de cálculo y contexto.

Del total de establecimientos de los Distritos Escolares N°16 y N°19 se seleccionaron escuelas de las cuatro categorías (primaria/ secundaria/ estatal/ privada) siguiendo un criterio geográfico (cercanía entre las mismas de modo de realizar la mayor cantidad de visitas en menor tiempo) y de representatividad (buscando confeccionar una muestra de alrededor del 30% del universo de los dos distritos:

Escuelas primarias y secundarias de los Distritos Escolares N° 16 y 19
Total y cantidad seleccionada

Distrito Escolar	Nivel y Sector de Gestión	Cantidad de Unidades Educativas	
		Total	Muestra
16	Primaria estatal	21	6
	Secundaria estatal	2	2
	Primaria Privada	11	3
	Secundaria Privada	10	3
19	Primaria estatal	23	6
	Secundaria estatal	4	2
	Primaria Privada	8	3
	Secundaria Privada	7	4
Total		86	29

Fuente: Elaboración propia en base a datos provistos por la UEICEE en respuesta a Nota AGCBA N°1578/2017.

El listado de escuelas visitadas es el siguiente:

Distrito Escolar	Nivel Educativo y Sector de Gestión	Nombre del Establecimiento
16	Primario Estatal	Esc. N° 7 - Gral. Máximo de Zamudio
	Primario Estatal	Esc. N°11 - Congreso de Tucumán
	Primario Estatal	Esc. N°8 - San Juan Bosco
	Primario Estatal	Esc. N°19 - Dr. Teodoro Sánchez de Bustamante
	Primario Estatal	Esc. N°2 - República de Panamá
	Primario Estatal	Esc. N°16 - Dr. Ricardo Rojas
	Secundaria Estatal	Esc. de Educ. Media N°1 - Rodolfo Walsh
	Secundaria Estatal	Esc. de Educ. Media N°2 - Agustín Tosco
	Primaria Privada	Instituto Mater Dolorosa

	Primaria Privada	Nuestra Sra. del Huerto
	Primaria Privada	Colegio Fasta San Vicente Paul
	Secundaria Privada	Instituto Mater Dolorosa
	Secundaria Privada	Colegio Fasta San Vicente Paul
	Secundaria Privada	Colegio Episcopal de Buenos Aires
19	Primario Estatal	Esc.N° 3 - Prof. Carlos J. Florit
	Primario Estatal	Esc.N°2 - Dr. Genaro Sisto
	Primario Estatal	Esc.N° 6 - Dr. Adolfo Saldías
	Primaria Estatal	Esc.N°8 - Dr. Luis F. Leloir
	Primaria Estatal	Esc.N°1 - María Silventi de Amato
	Primaria Estatal	Esc.N°5 - Provincia de Corrientes
	Secundario Estatal	Esc.Téc.N°33 - Fund.Maestro del Plumerillo
	Secundaria Estatal	Esc. de Educ. Media N°4 - Homero Manzi
	Primaria Privada	Instituto San Antonio de Padua
	Primaria Privada	Instituto Nueva Pompeya
	Primaria Privada	Instituto Nuestra Señora de Fátima
	Secundaria Privada	Instituto San Antonio de Padua
	Secundaria Privada	Instituto Nueva Pompeya
	Secundaria Privada	Nuestra Sra del Huerto
	Secundaria Privada	Instituto Nuestra Señora de Fátima

ENCUESTA

Las 29 escuelas seleccionadas fueron visitadas y se les aplicó a todas el cuestionario siguiente:

1. Conoce a la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y la Equidad Educativa? SI NO
2. El establecimiento que ud.dirige participó del operativo FEPBA / FESBA 2016? SI NO
Si la respuesta es NO, por favor explique o detalle por qué. Si respondió SI a la pregunta 2, continúe:
3. Cómo calificaría la experiencia? (tachar lo que no corresponda)
Simple Complicada
Resistida Bien recibida por la comunidad educativa
Útil Irrelevante
Un obstáculo para el normal desarrollo de la tarea Un soporte necesario e importante para lograr un salto en la calidad educativa
otra calificación: (detallar)
4. Hubo preparación previa de los alumnos sobre las temáticas a evaluar? SI NO

5. Los docentes tuvieron algún tipo de participación el día establecido? SI NO
6. Cómo califica la realización de las pruebas a través de los denominados "aplicadores" y "veedores"? (rta.abierta)
7. Recibió alguna devolución de los resultados de su escuela? A través de:
- a) boletines Tu Escuela o Tu Establecimiento?
 - b) reuniones/talleres con autoridades del distrito?
 - c) reuniones/talleres con autoridades del Ministerio o personal de la UEICEE?
 - d) otro (detallar)
8. Tuvo alguna indicación de las autoridades o de la UEICEE acerca de qué uso darle a los resultados, cómo interpretarlos? Detallar
9. En su establecimiento pudieron analizar los resultados de las pruebas? Llegaron a alguna conclusión?
10. Modificaron alguna condición preexistente en su escuela a partir de los resultados de estas pruebas? (detallar)
11. Su establecimiento participó del APRENDER 2016? Le llegaron los resultados? Qué opina sobre estas pruebas?
12. Conoce las pruebas PISA PIRLS TIMMS
Su escuela participó? Considera que son útiles para su tarea o para mejorar la tarea educativa en su establecimiento?
13. Le han informado de TALIS?
14. Sobre el Relevamiento Anual: Hay alguna persona designada especialmente? – Qué color de cuadernillo completaron? - Lo hicieron en papel o vía WEB? – Cuál fue la fecha límite para enviar la información? - Recibieron algún tipo de control o devolución sobre la información emitida?
15. Sobre el Sistema de Gestión de Matrícula: Hay alguna persona designada especialmente? – Cuál fue la fecha límite para enviar la información de matrícula inicial y de matrícula final? – Cuál fue la modalidad para remitir los datos? Se cargó en algún sistema al que uds.tienen accesos? Cómo se llama ese sistema o software? O los remitieron de otro modo? – Recibieron algún tipo de control o devolución sobre la información emitida?

ANEXO V

INDICE DE VULNERABILIDAD EDUCATIVA ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN ESTATAL AÑO 2015 POR DISTRITO ESCOLAR

Distrito Escolar	IVE Sector Estatal
1	0,187
2	0,124
3	0,291
4	0,245
5	0,245
6	0,147
7	0,169
8	0,164
9	0,158
10	0,176
11	0,172
12	0,152
13	0,225
14	0,218
15	0,157
16	0,111
17	0,120
18	0,160
19	0,270
20	0,215
21	0,217
Total	0,189

Fuente: Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y la Equidad Educativa

EJEMPLO DE GRÁFICO INCORPORADO AL ARCHIVO
“MATRÍCULA, UNIDADES EDUCATIVAS Y SECCIONES”
SERIE HISTÓRICA 1996/2015

Educación Común. Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior no Universitario por sector de gestión. Matrícula y Unidades educativas dependientes del MEGCBA. Años 1997 a 2015.

